



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1996

VI Legislatura

Núm. 21

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FEDERICO TRILLO-FIGUEROA MARTINEZ-CONDE**

**Sesión Plenaria núm. 20**

**celebrada el martes, 10 de septiembre de 1996**

Página

**ORDEN DEL DIA:**

<b>Juramento o promesa de acatamiento de la Constitución de nuevos señores Diputados .....</b>	<b>845</b>
<b>Modificación del orden del día .....</b>	<b>845</b>
<b>Toma en consideración de Propositiones de Ley de Comunidades Autónomas:</b>	
— <b>Del Parlamento de las Islas Baleares, por la que pasa a denominarse oficialmente Illes Balears la provincia de Baleares. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie B, número 2.1, de 11 de abril de 1996 (número de expediente 125/000001) .....</b>	<b>845</b>
<b>Toma en consideración de Propuestas de reforma del Reglamento de la Cámara:</b>	
— <b>De los Grupos Parlamentarios Popular en el Congreso, Socialista del Congreso, Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, Vasco (EAJ-PNV), de Coalición Canaria y Mixto, de reforma del Reglamento del Congreso de los Diputados por la que se modifica el artículo 46.1. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie B, número 47.1, de 10 de julio de 1996 (número de expediente 410/000001) .</b>	<b>851</b>

**Toma en consideración de Proposiciones de Ley:**

- **Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre supresión del servicio militar obligatorio y los delitos contra el cumplimiento de la prestación social sustitutoria y contra el deber de prestación del servicio militar. (Orgánica.) «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie B, número 16.1, de 12 de abril de 1996 (número de expediente 122/000005) . . . . . 854**

**Tramitación directa y en lectura única de la propuesta de reforma del Reglamento de la Cámara . . . . . 862**

**Proposiciones no de Ley:**

- **Del Grupo Socialista del Congreso, sobre sector industrial azucarero español. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 21, de 10 de junio de 1996 (número de expediente 162/000031) . . . . . 862**

- **Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se acuerda la constitución de una Comisión no permanente encargada de la elaboración de un Informe que sirva de base para la necesaria revisión del modelo de Estado actual. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 10, de 16 de mayo de 1996 (número de expediente 162/000014) . . . . . 868**

**Dictámenes de la Comisión de Asuntos Exteriores sobre Convenios Internacionales:**

- **Convenio Internacional del Caucho Natural, 1995, hecho en Ginebra el 17 de febrero de 1995. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie C, número 1.1, de 3 de junio de 1996 (número de expediente 110/000001) . . . . . 875**

- **Tercer Protocolo Adicional al Acuerdo General sobre Privilegios e Inmunidades del Consejo de Europa, hecho en Estrasburgo el 6 de marzo de 1959, y el Estatuto por el que se modifica el Fondo de Desarrollo Social del Consejo de Europa, aprobado por el Comité de Dirección del Fondo en virtud de sus Resoluciones 247 (1993), 248 (1993) y (93) 22, y reserva que España pretende formular. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie C, número 2.1, de 3 de junio de 1996 (número de expediente 110/000002) . . . . . 875**

- **Protocolo número 11 al Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, relativo a la reestructuración del mecanismo de control establecido por el Convenio, hecho en Estrasburgo el 11 de mayo de 1994. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie C, número 3.1, de 3 de junio de 1996 (número de expediente 110/000003) . . . . . 875**

**Dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados:**

- **Dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados sobre declaraciones de actividades de Excmos. Sres. Diputados (número de registro 3998) . . . . . 876**

**(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 22, de 11 de septiembre de 1996.)**

**SUMARIO**

*Se abre la sesión a las cuatro y diez minutos de la tarde.*

	Página
<b>Juramento o promesa de acatamiento de la Constitución de nuevos señores Diputados . . . . .</b>	<b>845</b>

	Página
<b>Modificación del orden del día . . . . .</b>	<b>845</b>

*Queda aprobado por asentimiento que el punto 6 del orden del día pase a debatirse al final como punto 9.*

	Página
<b>Toma en consideración de propuestas de reforma del Reglamento de la Cámara . . . . .</b>	<b>845</b>

	Página
<b>Del Parlamento de las Islas Baleares, por la que pasa a denominarse oficialmente Illes Balears la provincia de Baleares . . . . .</b>	<b>845</b>

*Defiende la proposición de ley, en nombre del Grupo Popular del Parlamento de las Islas Baleares, la señora **Ferrer i Bascuñana**, manifestando que su propuesta es consecuencia de un mandato uná-*

me del Pleno del Parlamento de Illes Balears, cuyo alcance posiblemente sea más amplio que el de la simple normalización lingüística. Añade que el Estatuto de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares cumple con los requisitos del artículo 147.2 de la Constitución, en el que se señala que los estatutos de autonomía harán constar la denominación de la comunidad que se ajuste mejor a su identidad histórica y la delimitación del territorio.

Expone que desde la aprobación por las Cortes Generales de la Ley Orgánica 2/83, de 25 de febrero, del Estatuto de Autonomía para las Islas Baleares, la denominación territorial pasó a ser única, pero las dispares denominaciones que han tenido lugar han llevado al confusiónismo. A continuación, añade que la Constitución dice que la provincia es una entidad local con personalidad jurídica propia, determinada por la agrupación de municipios y la división territorial para el cumplimiento de las actividades, finalidad que se cumple mucho mejor, en su opinión, si no se dan nombres diferentes en un mismo territorio cuando tanto la provincia como la comunidad son Estado.

Destaca la unanimidad de todos los grupos parlamentarios en convertir en oficial algo que es de sentido común, y es que la traducción de Islas Baleares, en la lengua propia de la comunidad autónoma, que es el catalán, sea Illes Balears, tal como marca el artículo 3.2 del Estatuto de Autonomía. A estos efectos recuerda un dicho que se utiliza comúnmente en las islas para expresar la necesidad de ser uno mismo: «Sed quienes sois». Considera que con esta denominación de Illes Balears se da un paso más en su identificación como pueblo. Finaliza su intervención solicitando de la Cámara la toma en consideración de esta iniciativa del Parlamento de les Illes Balears, que considera respetuosa con todo el Estado español.

En nombre del Grupo Socialista del Parlamento de las Islas Baleares, interviene el señor **Pons i Pons** para la defensa de la toma en consideración de la proposición de ley. Reitera que la proposición de ley está sustentada en la unanimidad del Parlamento de las Islas Baleares y de la sociedad. Considera que tal unanimidad es indicativa de que se debe evitar una denominación distinta para designar a la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares y a la provincia de Baleares, que sólo lleva a confusiones y a polémicas absolutamente innecesarias. Destaca que en la tramitación del Estatuto de Baleares este tema pasó desapercibido y hoy, trece años después, es un tema pendiente, añadiendo que la denominación de Illes Balears no es ninguna novedad, sino que tiene una tradición histórica. Agradece la atención

de SS. SS. y espera la unanimidad en la votación de esta iniciativa.

Para la defensa de la proposición de ley interviene el señor **Pascual Ribot**, del Grupo Mixto del Parlamento de las Islas Baleares, manifestando que los acontecimientos políticos de la pasada legislatura y la disolución anticipada de las Cortes provocaron que de nuevo tengan que defender ante la Cámara esta proposición de ley, puesto que en la anterior legislatura los representantes de las Islas Baleares ya tuvieron ocasión de exponer con exactitud todos los condicionantes históricos que justifican la propuesta, por lo que, para no ser reiterativo, se remite al «Diario de Sesiones» del Congreso de los Diputados del día 13 de junio de 1995. Resalta la divergencia existente entre la denominación oficial de comunidad autónoma y la de la provincia, que considera consecuencia de la superposición de dos modelos de organización territorial: la provincial y la autonómica. Señala a continuación que la incompatibilidad de las denominaciones «provincia de Baleares» y «Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» sólo es la punta del iceberg de toda una serie de despropósitos cometidos en nombre de la irracionalización administrativa, y que el tema de fondo estriba en el mantenimiento de la consideración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares como uniprovincial, cuando, sin ningún género de duda, la comunidad autónoma es pluriinsular y, por lo tanto, pluriterritorial. Resalta el deseo de los ciudadanos de Mallorca, Menorca, Ibiza y Formentera de que sus islas tengan como único nombre oficial el de Illes Balears, en aras de una normalización consustancial al proceso democrático.

Para finalizar expresa el deseo de que el Congreso de los Diputados tome en consideración esta proposición de ley con el apoyo unánime de la Cámara.

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Mardones Sevilla**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; **López de Lerma i López**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); la señora **Urán González**, del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya; el señor **Moragues Gomila**, del Grupo Parlamentario Socialista, y la señora **Cava de Llano y Carrió**, del Grupo Parlamentario Popular.

Sometida a votación, queda aceptada la toma en consideración de la propuesta del Parlamento de las Islas Baleares por 293 votos a favor y dos abstenciones.

Página

	Página
<b>De los Grupos Parlamentarios Popular en el Congreso, Socialista del Congreso, Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, Vasco (EAJ-PNV), de Coalición Canaria y Mixto, de reforma del Reglamento del Congreso de los Diputados por la que se modifica el artículo 46.1 . . . . .</b>	<b>851</b>

*La señora Narbona Ruiz interviene en nombre del Grupo Socialista para proponer la separación de la actual Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente y así consolidar el papel que en el debate político deben cumplir los valores ambientales. Manifiesta su satisfacción por el elevado grado de consenso que esta iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista ha encontrado en la práctica totalidad de los grupos parlamentarios y agradece, en particular, la disposición favorable de los grupos con menor presencia en el Parlamento por el esfuerzo que supone para ellos. Señala, a continuación, que la modificación va más allá de un puro ajuste técnico y trata de dar carta de naturaleza al debate sobre cuestiones ambientales en el Parlamento de la nación. Recuerda que en el debate de investidura el Presidente del Gobierno señaló entre sus prioridades la de la política ambiental, creando un Ministerio de Medio Ambiente, objetivo que el Grupo Parlamentario Socialista encuentra loable, aunque no suficiente. Considera como primera razón para apoyar esta modificación del Reglamento de la Cámara la de generar un debate entre los distintos grupos políticos con carácter permanente y añade que la creación de esta Comisión puede garantizar lo que supone una real integración de los objetivos de política ambiental en el resto de las políticas sectoriales. Estima también importante que exista una Comisión de este tipo que contribuya a garantizar el acceso a la información en materia de medio ambiente y ve preocupantes algunas decisiones del actual Ejecutivo en los cuatro primeros meses, como, por ejemplo, la aprobación del Real Decreto-ley en materia del Suelo, la aprobación del proyecto de ley de envases, que reproduce el texto del Gobierno socialista, pero eliminando los elementos más avanzados, la modificación del Consejo Asesor de Medio Ambiente, aumentando el número de miembros designados directamente por la Administración, o las declaraciones sobre cambio climático o sobre política hidráulica. Por todo ello, estima necesaria la creación de esta nueva Comisión, que supondrá un avance significativo en materia de política ambiental que debe estar presente en el Parlamento.*

*El señor Sedó i Marsal manifiesta que existe un error en el orden del día al no figurar entre los grupos que presentan la propuesta de reforma el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).*

*En turno de fijación de posiciones intervienen los señores Mardones Sevilla, del Grupo Coalición Canaria; Sedó i Marsal, del Grupo Catalán (Convergència i Unió); Castellano Cardalliaquet, del Grupo Parlamentario Federal Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, y la señora Lara Carbó, del Grupo Parlamentario Popular.*

*Sometida a votación, queda aprobada por unanimidad la toma en consideración de la propuesta de reforma del artículo 46.1 del Reglamento de la Cámara.*

	Página
<b>Toma en consideración de proposiciones de ley . . . . .</b>	<b>854</b>

	Página
<b>Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre supresión del servicio militar . . . . .</b>	<b>854</b>

*El señor Castellano Cardalliaquet defiende la proposición del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya manifestando que, tal como figura en el orden del día, se trata de la supresión del servicio militar y, consecuentemente, de la despenalización de aquellas conductas tipificadas en los artículos 527, 528 y 604 del Código Penal que sancionan precisamente la negativa al cumplimiento de dicho servicio y, en su caso, la negativa a la prestación social sustitutoria prevista en la Ley de Objeción de Conciencia. Recuerda que su Grupo Parlamentario ha venido presentando reiteradamente proposiciones de ley, mociones, preguntas e interpelaciones en la línea que ahora defiende, llamando la atención de la Cámara acerca de la necesidad de dotarse de un nuevo modelo de ejército y, en consecuencia, de sustituir el servicio militar obligatorio por un servicio militar de carácter voluntario, tendente al ejército profesional. Recuerda asimismo que a lo largo de mucho tiempo esta tenacidad de su grupo les ha ido acarreado toda clase de críticas, resultándole atractivo el debate del día de hoy para ver en qué medida las críticas de entonces se van a mantener ante los cambios de posición que se han ido produciendo por parte de otros grupos de la Cámara. Agrega que a lo largo de ese conjunto de iniciativas han tratado, sin ninguna clase de maximalismos, de ir perfeccionando la actual situación, pero lamentablemente no han sido generalmente entendidos, por lo que la mayoría de sus iniciativas han re-*

sultado rechazadas. De ahí que espere con expectación a ver qué clase de argumentos se ponen hoy encima de la mesa para que no se reproduzca una vieja discusión que, a su juicio, no se puede reproducir al encontrarse ante una nueva situación reflejada en el cambio de posicionamiento del grupo mayoritario que apoya al Gobierno, que se ha comprometido en su programa electoral y en el debate de investidura a avanzar hacia el ejército profesional y, por tanto, hacia la supresión del servicio militar obligatorio. Espera que no ocurra en este tema como en tantos otros del programa electoral del Partido Popular y que aquello que se dijo entonces no tenga ya la menor posibilidad de ser mantenido, máxime cuando están pervivientes situaciones que reclaman una atención inmediata.

En turno en contra interviene, en nombre del Grupo Popular, el señor **Fernández de Mesa Díaz del Río**. Expone que su Grupo ha avanzado, a través del Presidente del Gobierno y como consecuencia de los pactos habidos para la consecución de un Gobierno estable durante esta legislatura, la creación de una Comisión Mixta Congreso-Senado en el seno de la Cámara que creará una ponencia para estudiar la profesionalización definitiva de nuestras Fuerzas Armadas. Lo cual expresa, en su opinión, de manera clara, cuál es la voluntad del Grupo Popular en estos momentos, al margen de las vicisitudes o posiciones mantenidas en anteriores legislaturas.

Añade que a través de la proposición que hoy defiende el Grupo de Izquierda Unida se procede a la supresión o modificación de diversos artículos de la Ley Orgánica de 20 de diciembre de 1991, dejando reducidas las obligaciones militares de los españoles al cumplimiento de servicios en las Fuerzas Armadas, de conformidad con la legislación reguladora de la movilización nacional en caso de guerra o de grave amenaza exterior para la seguridad nacional. Comenzando por la exposición de motivos de la proposición de ley el Grupo Popular no coincide en modo alguno con las apreciaciones que en ella se hacen sobre el modelo actual de servicio militar, utilizando expresiones excesivamente duras contra dicho servicio.

El Grupo Popular considera que la profesionalización de las Fuerzas Armadas precisa de un período de adaptación que evite desajustes graves para el Estado, por lo que la fórmula y los plazos de la profesionalización habrán de establecerse mediante la ponencia que se cree en el seno de la Comisión Mixta para analizar y proponer un texto definitivo para esta profesionalización que requiere una armonización de medidas económicas, legislativas y

sociales que permitan cumplirla sin merma de la eficacia de nuestros ejércitos.

Reitera que la profesionalización paulatina de nuestras Fuerzas Armadas es uno de los objetivos del nuevo Gobierno, esperando poder llegar en el 2001 a un modelo profesional que ya no exigiría la prestación del servicio militar obligatorio, siempre y cuando lo permitan las necesidades presupuestarias y las exigencias de la defensa. Consecuentemente, sin entrar a fondo en el análisis de la proposición de Izquierda Unida, cree que la misma carece de oportunidad, por lo que no podrán en este momento votar a favor de su toma en consideración.

En turno de fijación de posiciones hacen uso de la palabra los señores **Vázquez Vázquez, don Guillermo**, del Grupo Mixto; **Mardones Sevilla**, del Grupo de Coalición Canaria; señora **Aguirre Uribe**, del Grupo Vasco (EAJ-PNV); señor **Nadal i Male**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió), y señor **Marsal Muntalá**, del Grupo Socialista.

Sometida a votación, se rechaza la proposición de ley debatida por 284 votos en contra, 23 a favor y una abstención.

Página

**Tramitación directa y en lectura única de la propuesta de reforma del Reglamento de la Cámara . . . . . 862**

El señor Presidente somete a la consideración del Pleno la tramitación directa y en lectura única de la propuesta de reforma del Reglamento de la Cámara que ha sido aprobada anteriormente.

Se aprueba por asentimiento dicha tramitación directa y en lectura única.

Página

**Proposición no de ley . . . . . 862**

Página

**Del Grupo Socialista del Congreso, sobre sector industrial azucarero español . . . 862**

El señor **Amarillo Doblado** defiende la proposición no de ley del Grupo Socialista manifestando que a través de la misma tratan de salvaguardar tanto el cultivo de la remolacha como los legítimos intereses de la industria azucarera de nuestro país. Expone que el sector remolachero representa el 3,4 por ciento de nuestra producción final agrícola, cifra suficientemente elocuente para resaltar la importancia de la cuestión objeto de debate. Están hablando, por otra parte, de 40.000 familias de peque-

ños agricultores y de un cultivo fundamentalmente de regadío, así como de un sector industrial igualmente concentrado en sólo cuatro empresas, sector que está culminando en estos momentos un plan de reestructuración aprobado por Bruselas y desarrollado en los últimos años, que ha llevado consigo un esfuerzo con costes económicos elevados pero que ha permitido mantener la superficie de producción.

Sin embargo, la situación actual puede cambiar por decisiones de los consejos de administración de las industrias del sector, siendo obligación de todos el arbitrar un conjunto de medidas que impidan que el cultivo de la remolacha desaparezca de amplias zonas de nuestro país. No se trata de poner obstáculos a los movimientos de capital o de interferir las estrategias empresariales, sino de potenciar el sector productor para que puedan concurrir en igualdad de condiciones, posibilitando la creación de fuertes cooperativas que puedan conducir con éxito la compra de paquetes de acciones de los sectores industriales azucareros cuando las circunstancias lo requieran. Para ello pide el voto favorable para la aprobación de la proposición no de ley.

Para fijación de posiciones interviene el señor **Mar-dones Sevilla**, del Grupo de Coalición Canaria; **Companys Santfeliú**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió); **Santiso del Valle**, del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, y **Made-ro Jarabo**, del Grupo Popular.

Sometida a votación se rechaza la proposición no de ley debatida por 158 votos en contra, 136 a favor y dos abstenciones.

Página

**Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se acuerda la constitución de una Comisión no permanente encargada de la elaboración de un informe que sirva de base para la necesaria revisión del modelo de Estado actual** ..... 868

El señor **Ríos Martínez**, en nombre del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, presenta la proposición no de ley en la que propone que se constituya una Comisión no permanente para analizar, reflexionar y recibir las propuestas que den un nuevo impulso a la profundización en el modelo de Estado derivado del proceso autonómico, abordando entre otras cosas la reforma de la organización territorial del Estado, el papel de cada una de las administraciones, el impulso del techo competencial de los municipios, la

idea de la reducción del papel de la provincia y de las diputaciones provinciales, la revisión de las leyes base y de las distintas competencias de los estatutos de autonomía, la posibilidad del incremento de los recursos y del poder político de los entes más cercanos a los ciudadanos y la participación de las comunidades autónomas en las decisiones del Estado en cuanto al proceso europeo.

Propone que esta reflexión se lleve a cabo en el Congreso de los Diputados y no en el Senado porque considera que en el Congreso hay una mayor proporcionalidad de todas las formaciones políticas con presencia en el Estado y porque existe una reforma administrativa por encima de la meramente competencial. Sin embargo, estima que esta Comisión no permanente, con luz y taquígrafos, no solucionará todo, simplemente facilitará el debate de las propuestas que cada fuerza política quiera plantear y así poder articular mejor las soluciones.

Finaliza su intervención diciendo que está convencido de la oportunidad de esta proposición no de ley y confía en que, como no se han presentado enmiendas ni propuestas de modificación, el resultado de la votación será favorable.

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Rodríguez Sánchez**, del Grupo Parlamentario Mixto; **López de Lerma i López**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); **Rodríguez Zapatero**, del Grupo Parlamentario Socialista, y **López-Medel Bascones**, del Grupo Parlamentario Popular.

Sometida a votación, queda rechazada la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya por 276 votos en contra, 16 a favor y tres abstenciones.

Página

**Dictámenes de la Comisión de Asuntos Exteriores sobre Convenios Internacionales** ..... 875

Página

**Convenio Internacional del Caucho Natural, 1995, hecho en Ginebra el 17 de febrero de 1995** ..... 875

Sometido directamente a votación, queda aprobado por 285 votos a favor, uno en contra y una abstención.

Página

**Tercer Protocolo Adicional al Acuerdo General sobre Privilegios e Inmunidades del Consejo de Europa, hecho en**

**Estrasburgo el 6 de marzo de 1959, y el Estatuto por el que se modifica el Fondo de Desarrollo Social del Consejo de Europa, aprobado por el Comité de Dirección del Fondo en virtud de sus Resoluciones 247 (1993), 248 (1993) y (93) 22, y reserva que España pretende formular..... 875**

*Sometido directamente a votación, queda aprobado por 289 votos a favor, y uno en contra.*

Página

**Protocolo número 11 al Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, relativo a la reestructuración del mecanismo de control establecido por el Convenio, hecho en Estrasburgo el 11 de mayo de 1994 ..... 875**

*Sometido directamente a votación, queda aprobado por unanimidad.*

Página

**Dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados ..... 876**

Página

**Dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados sobre declaraciones de actividades de excelentísimos señores Diputados ..... 876**

*Continúa la sesión con carácter secreto para debatir sobre el dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados sobre declaraciones de actividades de señores Diputados, que es aprobado.*

*Se suspende la sesión a las siete y cincuenta minutos de la tarde.*

**Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.**

**JURAMENTO O PROMESA DE ACATAMIENTO DE LA CONSTITUCION DE NUEVOS SEÑORES DIPUTADOS:**

El señor **PRESIDENTE:** Se abre la sesión. Vamos a comenzar con dos puntos previos al desarrollo del orden del día.

El primero, para tomar juramento o promesa de acatamiento a la Constitución a la nueva Diputada doña María Jesús Aguirre Uribe.

Doña María Jesús Aguirre Uribe, en sustitución de don Emilio Olabarría Muñoz, ¿juráis o prometéis acatar la Constitución?

La señora **AGUIRRE URIBE:** Sí, prometo.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias.

En consecuencia, doña María Jesús Aguirre Uribe ha adquirido la condición plena de Diputada. Enhora buena y bienvenida. **(Aplausos.)**

**MODIFICACION DEL ORDEN DEL DIA:**

El señor **PRESIDENTE:** La segunda puntualización previa es una propuesta de modificación del orden del día para que el punto 6 que figura en la tarde de hoy, dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados sobre declaraciones de actividades de SS. SS., pase a debatirse como último asunto, a continuación del actual que figura como punto 9. ¿Lo acuerda así la Cámara? **(Pausa.)** Entiendo que queda aprobado por asentimiento y, en consecuencia, modificado el orden del día en el sentido antedicho.

**TOMA EN CONSIDERACION DE PROPOSICIONES DE LEY DE COMUNIDADES AUTONOMAS:**

**— DEL PARLAMENTO DE LAS ISLAS BALEARES, POR LA QUE PASA A DENOMINARSE OFICIALMENTE ILLES BALEARS LA PROVINCIA DE BALEARES (Número de expediente 125/000001)**

El señor **PRESIDENTE:** Entrando en el desarrollo previsto, comenzamos por la toma en consideración de la proposición de ley del Parlamento de las Islas Baleares, por el que pasa a denominarse oficialmente Illes Balears la provincia de Baleares.

Para su defensa, tiene la palabra, en primer lugar, la honorable señora doña María del Pilar Ferrer i Bascuñana, del Grupo Parlamentario Popular.

La honorable señora **FERRER I BASCUÑANA:** Señor Presidente, señoras y señores Diputados, venimos a defender una proposición de ley respaldados por un mandato unánime del pleno del Parlamento de las Illes Balears; una proposición de ley cuyo alcance posiblemente es más amplio que el de la simple normalización lingüística.

Dice la Constitución, en su artículo 147.2, que los estatutos de autonomía harán constar: a) La denominación de la comunidad que se ajuste mejor a su identi-

dad histórica. b) La delimitación del territorio. Pues bien, el Estatuto de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, en vigor desde el 3 de marzo de 1983, cumple con estos dos requisitos. De esta forma, en su artículo 1 determina que la denominación será la de Comunidad Autónoma de las Illes Balears, y en su artículo 2 especifica la delimitación del territorio de la Comunidad Autónoma, que es el formado por las islas de Mallorca, Menorca, Ibiza, Formentera y Cabrera y por el de otras islas menores adyacentes.

Por razones obvias, tras la aprobación en las Cortes Generales de la Ley Orgánica 2/1983, de 25 de febrero, del Estatuto de Autonomía para las Islas Baleares, la denominación territorial pasa a ser única. No obstante, aunque la citada división administrativa de España de Javier de Burgos, bajo el reinado de Isabel II, determinaba que la denominación era la de provincia de las Islas Baleares, la verdad es que desde las instancias oficiales se ha sembrado el confusionismo con denominaciones tan dispares como «Baleares», «Las Baleares», «Archipiélago Balear» «provincia balear», sin olvidarnos del frecuente y anecdótico confusionismo con Las Palmas: Las Palmas de Mallorca, la Isla de La Palma, y otras muchas raras denominaciones que han llegado a confundir a los funcionarios de Correos, a muchos informadores e incluso a algunos agentes de viajes, que en lugar de un pasaje para dirigirse a cualquier destino de las Islas Baleares, lo han cursado para otros destinos canarios.

Anécdotas aparte, lo cierto es que, aprobada la Ley Orgánica de referencia, es natural que en aquellas divisiones administrativas donde coincidan los límites de la provincia con el de la comunidad, debe primar la denominación de la segunda por razones de simple lógica. La Constitución dice que la provincia es una entidad local con personalidad jurídica propia determinada por la agrupación de municipios y la división territorial para el cumplimiento de las actividades de Estado. Sinceramente creemos que esta finalidad se cumple mucho mejor si no hacemos dicotomías o ponemos nombres diferentes en un mismo territorio, cuando tanto la provincia como la comunidad somos Estado.

La proposición de ley que hoy somete el Parlament de las Illes Balears a consideración de SS. SS., pretende únicamente calificar la situación toponímica y evitar confusiones y dobles nombres. La presentación de esta proposición de ley tiene precedentes en otras comunidades autónomas, las cuales tienen vigencia ya en su lengua propia, como es el catalán de Lleida o Girona.

Quiero destacar la unanimidad de todos los grupos parlamentarios, unanimidad lógica y razonable cuando se trata de avanzar en la recuperación de la lengua propia de las Illes Balears. Por tanto, se trata de convertir en algo oficial lo que es normal, de sentido común: que el conjunto de islas pase a denominarse Illes Balears, y, por otra parte, hacer coincidir el nombre oficial de la provincia con el nombre cooficial de la

Comunidad Autónoma establecido por la Ley Orgánica en su Estatuto de Autonomía.

Defendemos en esta proposición de ley una reivindicación justa y lógica, ya que se trata únicamente de cambiar una denominación que para nosotros, los habitantes de Baleares, ha sido siempre una realidad. Así nos hemos denominado siempre: Illes Balears, la traducción de Islas Baleares en la lengua propia de nuestra Comunidad Autónoma, tal como marca el artículo 3.2 de nuestro Estatuto de Autonomía, el catalán. En este caso, podríamos decir lo que dicen los franceses «vive la difference», la pluralidad histórica y cultural y el respeto que nos merece esta realidad de nuestro país.

En nuestras islas tenemos un dicho que se utiliza comúnmente para expresar la necesidad de ser uno mismo, de recordar nuestra raíces y de enorgullecerse de todo aquello: *siau qui sou, sed quiens sois*, una parte de España que vive abierta a todo lo que pueda enriquecernos desde el punto de vista cultural y social. Recibimos con los brazos abiertos a quienes nos visitan y quieren compartir con nosotros la riqueza de nuestro patrimonio, pero al mismo tiempo intentamos, con los apoyos institucionales necesarios, preservar nuestro mayor deseo, nuestro mayor tesoro, que son nuestras propias señas de identidad.

Esta denominación de Illes Balears es un paso más, un eslabón en la cadena que estamos construyendo con tesón y esfuerzo para que no se pierda nuestra identidad como pueblo y para que éste sea el legado máspreciado que podamos dejar a las generaciones venideras.

Quiero añadir que además es una proposición de ley respetuosa con todo el Estado español. No queremos ningún tipo de imposición sino que reine el sentido común y que se lleve a cabo un criterio de equidad y racionalidad en la denominación.

Por todo lo expuesto anteriormente, les agradecería a SS. SS. que la toma en consideración de esta iniciativa *del Parlament de les Illes Balears* obtuviera la unanimidad deseada también en esta Cámara.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Ferrer.

Tiene ahora la palabra en defensa de la toma en consideración el honorable señor don Damià Pons i Pons, del Grupo Socialista.

El señor **PONS I PONS**: Señor Presidente, señoras Diputadas, señores Diputados, la proposición de ley que ahora nos ocupa no viene precedida de ninguna polémica. Está sustentada en la unanimidad de dentro y fuera del Parlamento de las Islas Baleares. En las sociedades de nuestro archipiélago no hay ninguna polémica, no hay cartas al director, no hay disputas de eruditos; prácticamente ha pasado absolutamente desapercibida. Una pequeña nota indica que hoy tres Diputados del Parlamento de las Baleares estarán en

esta Cámara —estamos— para defender la toma en consideración que esperamos cuente en esta Cámara con la misma unanimidad que ha obtenido, repito, en el Parlamento de Baleares.

Tanta unanimidad yo diría que es casi sospechosa; más que sospechosa es indicativa. Algo que se desconoce fuera Baleares es que en Baleares no hay más identidades colectivas que cada uno con su propia isla, somos mallorquines, menorquines, ibicencos, formenterenses. Pero si oís a alguien que dice «soy baleárico» no creáis que es un ciudadano de las Islas Baleares, es un seguidor de un pequeño equipo de fútbol de la ciudad de Palma de Mallorca.

Por tanto, al proponer el nombre de Illes Balears, tenemos que evitar la denominación distinta que existe para designar la Comunidad Autónoma y la provincia de Baleares —actualmente vivimos con esta dicotomía—; tiene que eliminarse en beneficio del nombre que designa la Comunidad Autónoma por simple raciocinio. No deben proliferar denominaciones diferentes para eliminar confusiones. Pero es evidente que si detrás o sustentando esta denominación hay una colectividad que se identifique con ella, nos habremos evitado —esto es una ventaja— polémicas absolutamente innecesarias.

No quisiera recordar aquí —podría hacerlo pero hoy no es día de polémicas— el nombre de alguna comunidad autónoma de España que ha sido un verdadero problema y ha levantado enormes polvaredas y enormes tempestades políticas. No sería el caso de Baleares. Como cada uno nos identificamos con nuestra propia isla, como cada uno se siente de su propio territorio insular y como en conjunto resulta históricamente bastante indiferente, hoy descubrimos que tenemos una anomalía en nuestra denominación. Esta anomalía pasó absolutamente desapercibida —yo fui una de las personas que trabajaron en la redacción del Estatuto de Baleares— y ni siquiera durante la tramitación de dicho Estatuto, donde hubo polémicas respecto de otros temas, la cuestión de la diferencia de denominación entre Comunidad Autónoma Illes Balears o Provincia de Baleares pasó totalmente desapercibido, nadie se dio cuenta, y hoy —trece años después— todavía es un tema pendiente, aunque no candente, porque si no se habría debatido, habrían surgido las polémicas y se habría llegado a una u otra solución.

Por consiguiente, hay que evitar esta disfunción pura y simplemente en beneficio de la denominación de la Comunidad Autónoma. Se deben denominar Illes Balears. Esta denominación no es ninguna novedad, tiene una tradición histórica. Se trata, sin más, de evitar disfunciones, evitar que veamos una rotulación diferente aplicada a la Comunidad Autónoma y que cuando se refieran a la provincia no se utilice una denominación que no coincide.

En esta proposición de ley se trata un tema menor, es el de la inevitable variación que tendrían que su-

frir después las futuras matrículas de nuestros coches. Esto tal vez se solventa con una normativa de tipo europeo en la que el nombre de las antiguas provincias serán simplemente sustituidos por otro tipo de numeración. Por tanto, este tema será absolutamente irrelevante.

Quiero agradecer la atención de SS. SS. en una cuestión menor. Si hubiéramos podido evitar el trámite de presentar esta iniciativa legislativa y resolver el problema en nuestro territorio, no hubiéramos reclamado ni su atención ni su tiempo. Yo estuve presente en el debate anterior de esta proposición no de ley, posteriormente ha habido unas elecciones generales, se ha constituido una nueva Cámara y es necesario volver a andar el camino. También quiero agradecerles, por adelantado, la unanimidad en la votación que espero vamos a conseguir con esta iniciativa, como igualmente se produjo la vez anterior cuando llegó a esta Cámara.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Pons.

Tiene la palabra el honorable señor don Antonio Pascual i Ribot, del Grupo Mixto.

El señor **PASCUAL I RIBOT**: Señor Presidente, señorías, el 18 de mayo de 1993 el Parlamento de las Islas Baleares acordó por unanimidad la proposición de ley por la cual la provincia de Baleares pasa a denominarse oficialmente Illes Balears. Posteriormente, el 13 de junio de 1995, el Congreso de los Diputados...

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Pascual Ribot.

Señorías, guarden silencio.

El señor **PASCUAL I RIBOT**: Gracias, señor Presidente.

El 13 de junio de 1995 el Congreso de los Diputados tomó en consideración la proposición de ley sin la unanimidad que hubiéramos deseado ver repetida para refrendar la voluntad firme y absoluta expresada democráticamente por los ciudadanos de Mallorca, Menorca, Ibiza y Formentera.

Las vicisitudes políticas vividas en los últimos tiempos de la pasada Legislatura y la disolución anticipada de las Cortes Generales, han provocado que nuevamente nos encontremos hoy en este hemiciclo en representación de nuestro Parlamento para defender ante SS. SS. esta proposición de ley.

En la anterior intervención ante este Congreso de los Diputados los representantes de las Islas Baleares ya tuvieron ocasión de exponer con amplitud todos los condicionantes históricos que justifican la presentación de esta proposición de ley. Me permitirán SS. SS. no ser reiterativo en una cuestión obvia, ya que consta

en el «Diario de Sesiones» de esta Cámara del día 13 de junio de 1995.

Por otra parte, cuando se habla de la denominación oficial de Comunidad Autónoma y de la provincia, constatamos la divergencia existente entre una y otra. Esto es debido a la superposición de dos modelos de organización territorial: la provincial, fruto de una época en la que imperaba un mal entendido —el afán centralizador—, y la autonómica, consagrada en la Constitución de 1978 para dar respuesta a la diversidad y a la pluralidad territorial y cultural del Estado español.

Sin querer introducir nuevos elementos que desvirtúen este debate, me gustaría señalar que la incompatibilidad de las denominaciones provincia de Baleares y Comunidad Autónoma de las Islas Baleares sólo es la punta del iceberg de toda una serie de despropósitos cometidos en nombre de la racionalización administrativa; el tema de fondo estriba en el mantenimiento de la consideración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares como uniprovincial, teniendo en cuenta la provincia como realidad administrativa y territorial. En este sentido, no hay ningún género de duda acerca de que nuestra Comunidad Autónoma es pluriinsular y, por tanto, pluriterritorial.

En el aspecto administrativo, las instituciones que encarnan esta pluralidad territorial son los Consejos Insulares de Mallorca, Menorca e Ibiza-Formentera, dando respuesta de esta manera a las exigencias de unos ciudadanos poco identificados con la diputación provincial de la época preconstitucional.

Todo lo que acabo de decir tiene reflejo en el artículo único de esta proposición de ley, que hace referencia al deseo de los ciudadanos de Mallorca, Menorca, Ibiza y Formentera de que nuestras islas ostenten como único nombre oficial el de Illes Balears, en aras de una normalización consustancial al proceso democrático que vivimos.

Igualmente, en la disposición adicional segunda se solicita el cambio de las siglas de los permisos de situación y placas oficiales para la matriculación de vehículos.

Las Illes Balears se constituyen por una reivindicación de los ciudadanos de Mallorca y, sobre todo, de los de Menorca, Ibiza y Formentera, con la voluntad de hacer compatible el reconocimiento de la personalidad diferente de cada una de las islas y la realidad política que fundamenta la existencia de la Comunidad Autónoma.

Para finalizar esta intervención, quiero expresar el deseo de que, en esta ocasión, el Congreso de los Diputados tome en consideración esta proposición de ley con el apoyo unánime de la Cámara, demostrando de esta manera el respeto y el reconocimiento de la madurez política del pueblo y del Parlamento de las Islas Baleares.

Señor Presidente, señorías, muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Pascual Ribot.

¿Algún grupo desea consumir un turno en contra? **(Pausa.)**

¿Grupos que deseen fijar su posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, en nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, otro grupo insular y archipiélagico, doy la bienvenida a los honorables representantes del Parlamento de las Islas Baleares.

Nuestro voto va a ser afirmativo, con un sentido de solidaridad e identificación tanto con la intención con que el Parlamento de las Islas Baleares ha traído aquí esta iniciativa, que cuenta con el apoyo de los grupos democráticos parlamentarios, como por entender que hay que ir a una normalización, que nuestra conducta debe ser de naturalidad, de interpretación literal y política del Título VIII de nuestra Constitución y armonizar lo que el propio Estatuto de Autonomía de Baleares, de 1983, decía. Había que corregir esa parte de asintonía entre una determinación de topónimo para la provincia, que no coincidía en la expresión de la lengua vernácula y de la lengua catalana, hablada en el archipiélago Balear, con la terminología de comunidad autónoma.

Por tanto, tal como hace el Estatuto de Autonomía de Canarias, entendemos que lo que se llama Canarias como región, como comunidad autónoma, se llama también en la misma terminología en la lengua castellana; que el topónimo sea una seña de identificación cultural, histórica, de un sentir del pueblo, de todas las Islas Baleares. Si existe una expresión en el léxico y en la etimología y, por tanto, en su historia y en su cultura, lo que se denomina de una forma en su comunidad autónoma, debe denominarse del mismo modo en la provincia como ámbito geográfico y de demarcación administrativa. En la lectura que hace Coalición Canaria, esto coincide con la naturalidad del espíritu del Título VIII de la Constitución, del propio Estatuto de Autonomía, de reconocer estas señas de identidad, porque a veces parece que nos oponemos a que las señas de identidad tengan también un concepto semántico y etimológico, y una de las señas de identidad en su cultura y en su historia es la lengua. Si nuestra Constitución hace esto con toda naturalidad en su espíritu, la letra que hoy trae esta proposición de ley nos parece plenamente natural, plenamente razonable y plenamente constitucional. Con nuestro voto de adhesión va nuestro sentido de identificación, y así votaremos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Mardones.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor López de Lerma.

El señor **LOPEZ DE LERMA I LOPEZ**: Señor Presidente, señorías, muy brevemente quiero expresar

nuestro apoyo a la toma en consideración de esta propuesta que nos llega del Parlament de les Illes Balears, relativa a un cambio de denominación oficial de la provincia.

Nuestro voto a favor va a serlo por los siguientes motivos. En primer lugar, por tratarse de una iniciativa legislativa que nos viene del Parlament de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears, y, como es costumbre de nuestro grupo parlamentario, damos nuestro apoyo a aquellas iniciativas que nos vengan de las comunidades autónomas, independientemente, por supuesto, de si nos gusta más o menos su contenido concreto, que en este caso obviamente nos gusta, y nos gusta mucho. En segundo lugar, por tratarse de una iniciativa que, como aquí se ha expresado por nuestros colegas del Parlament de les Illes Balears, tiende a convertir en oficial lo que nunca debió ser opuesto a lo oficial, teniendo en cuenta la lengua que se habla en les Illes Balears. En tercer lugar, por inscribirse —entendemos nosotros y creo que así lo entiende también el Parlament de les Illes Balears— en la normalización de una lengua, la lengua catalana, que ha sido maltratada por la historia a partir de los decretos de nueva planta y que sólo con la Constitución de 1978 y, más tarde, con el Estatuto de les Illes Balears, recibe un reconocimiento oficial por parte del Estado, un reconocimiento tan oficial como propia es la lengua de las islas de Mallorca, Menorca, Eivissa, Formentera y Cabrera. En cuarto lugar, como se lee en la propia exposición de motivos que nos ha aportado el Parlament de les Illes Balears, por respeto a la tradición cultural e histórica de les Illes y —añadimos nosotros— como rechazo a tanta impertinente y obcecada posición oficialista que, por no aceptar la naturalidad de la mismísima realidad de les Illes, ha venido inventándose distintas denominaciones en los dos últimos siglos hasta el punto de convertir, como aquí se ha dicho, en mallorquines a los ibicencos, a partir precisamente de, entre otras cosas, las matrículas de los vehículos a motor, ignorándose el carácter pluriinsular del territorio de les Illes Balears.

Por estos motivos, señor Presidente, señoras y señores Diputados, nuestro grupo va a dar su apoyo a la toma en consideración de esta proposición de ley del Parlament de les Illes Balears.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor López de Lerma.

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra la señora Urán González.

La señora **URAN GONZALEZ**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, en primer lugar deseo dar la bienvenida a los representantes del Parlament balear y decirles que,

por parte del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, nuestro voto va a ser favorable, como así lo fue cuando en el mes de junio de 1995 en esta Cámara se debatió la toma en consideración de esta misma proposición de ley. Por lo tanto, señorías, mantenemos el voto de ese momento, ya que consideramos que las cuestiones de denominación no son baladíes, tienen gran importancia, y eso se lo dice una Diputada que lo es por la provincia de Valencia y que conoce muy bien a dónde nos pueden llevar precisamente los debates de las denominaciones de nuestras comunidades autónomas, debates que generan crispación si no somos capaces de ponernos de acuerdo y de consensuarlos, y que además pueden perfectamente generar una brecha social que después tiene muy difícil solución. Nosotros, por desgracia, todavía no lo tenemos solucionado, a pesar de la denominación que tiene nuestra comunidad autónoma.

Por consiguiente, nos felicitamos del consenso alcanzado tanto por el Parlamento balear como por la sociedad balear. Nos parece que es importante que se haya podido llegar a la adecuación de la provincia con la denominación de su comunidad autónoma. Además, nos parece muy importante que se haga en catalán, su lengua oficial, y que se pueda denominar Illes Balears. Es un respeto a su lengua, a la lengua catalana, a la lengua reconocida por el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears, lo cual nos parece muy importante, sobre todo porque por las intervenciones del resto de los grupos en estos momentos, así como por las de 1995, en esta Cámara, se desprende que va a alcanzar ese mismo consenso. Por consiguiente, dentro de poco veremos la denominación de les Illes Balears en todos los documentos, tanto oficiales como no oficiales, de su comunidad autónoma y del resto del Estado. También nos parece que es importante el que se respete la identidad cultural y lingüística de una comunidad autónoma, así como que se haya podido alcanzar ese consenso social.

A pesar de que podrían haberse dado otras denominaciones a las Islas Baleares —históricamente alguien las podría defender—, ésta nos parece correcta, ha alcanzado el consenso social y político necesario y, por tanto, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya va a apoyar esta proposición de ley.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Urán.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Moragues.

El señor **MORAGUES GOMILA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, sean mis primeras palabras de salutación a los representantes del Parlamento balear que tan dignamente han vuelto a defender la

proposición de ley que se aprobó en la Cámara de las Islas Baleares en la ya lejana fecha del 3 de marzo de 1993. Esperemos, señores Diputados, que ésta sea la última y definitiva vez que discutamos esta cuestión y acabemos aprobando la ley que recoja las pretensiones expresadas en el acuerdo unánime de los representantes de las Islas Baleares, al menos en su parte sustancial.

Digo esto, señorías, porque el Grupo Socialista votará afirmativamente esta proposición, como ya lo hizo en junio de 1995 conjuntamente con el resto de las fuerzas políticas de esta Cámara. Compartimos la intencionalidad básica de la propuesta, esto es, hacer posible la coincidencia entre el nombre oficial de la provincia y el de la comunidad autónoma, como ya ha ocurrido con las otras comunidades autónomas uniprovinciales en las que difería la denominación provincial de la de sus respectivas comunidades autónomas. Este es el caso de la provincia de Logroño, que pasó a denominarse La Rioja; de la de Santander, que se convierte en Cantabria; y de la provincia de Oviedo, que accede al de Asturias. Y si bien es cierto que el caso de Baleares no es exactamente igual a los que he citado, por tratarse más de un tema lingüístico que toponímico, es decir, no se trata, como en los otros casos, de dar un mismo topónimo a una región que se llama de forma diferente, si la miramos desde el punto de vista autonómico o desde el punto de vista provincial, sino más bien de reconocer el derecho que asiste a la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, única comunidad uniprovincial con lengua propia, a llamarse igual, tanto desde la realidad autonómica como desde la realidad provincial. Derecho, por otra parte, ya reconocido, pues el Estatuto sancionado por esta Cámara consagra el nombre oficial de Illes Balears para su comunidad, y éste, lógicamente, puede y debe tener un reflejo en la denominación de la provincia.

Por tanto, señorías, y para finalizar mi intervención necesariamente breve por el grado de reiteración y consenso que conlleva la propuesta, votaremos favorablemente su toma en consideración, dejando para el debate en Comisión los aspectos secundarios de la proposición que hoy se nos presenta.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Moragues.

Por el Grupo Parlamentario Popular fija la posición la señora Cava de Llano y Carrió.

La señora **CAVA DE LLANO Y CARRIO**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, sean también mis primeras palabras para dar la bienvenida a mis queridos compañeros señora Ferrer, señor Pons y señor Pascual, con quienes tuve el honor y la satisfacción de compartir tareas parlamentarias en la época en que fui Diputada del Parlamento de las Islas Balea-

res, de los que guardo, como muy bien les consta, un gratísimo y entrañable recuerdo.

Señorías, el 18 de mayo de 1993, el Parlamento de las Islas Baleares aprobó por unanimidad una proposición de ley por la que se solicitaba pasar a denominarse oficialmente Illes Balears la provincia de Baleares. Como quiera que el texto refundido de las disposiciones vigentes de régimen local dispone que sólo mediante ley aprobada por las Cortes Generales puede modificarse la denominación de las provincias, es por lo que el Parlamento de las Islas Baleares envió el texto al Congreso de los Diputados y esta Cámara, en sesión celebrada el 13 de junio de 1995, aprobó su toma en consideración. ¿Qué ocurrió entonces? Que al disolverse las Cortes no se pudo concluir el proceso legislativo de la proposición de ley, motivo por el cual tuvo que replantearse otra vez en esta VI Legislatura.

Señorías, la proposición de ley tiene dos objetivos principales: uno, modificar el actual nombre de la provincia de Baleares por el de Illes Balears, de acuerdo con su tradición cultural e histórica y en concordancia con la denominación de la comunidad autónoma; y dos, facultar al Gobierno para que adopte las disposiciones de aplicación de esta norma, como son, entre otras, la relativa al cambio de las letras PM, Palma de Mallorca, por las de IB, islas Baleares, en las placas de los vehículos matriculados en la provincia.

Señorías, se da actualmente la paradoja de que la única denominación oficial válida para nombrar a la provincia balear es la de Islas Baleares en castellano, y ello a pesar del bilingüismo de nuestra comunidad, reconocido no sólo en el Estatuto de Autonomía sino también en nuestra Constitución, que establece que, además del castellano, las otras lenguas españolas serán oficiales en las respectivas comunidades autónomas, añadiendo que la riqueza de las distintas modalidades lingüísticas de España son un patrimonio cultural que será objeto de especial respeto y protección. Es en base precisamente a ese respeto y a esa protección por lo que resulta lógico que el Parlamento balear pretenda el cambio de denominación de la provincia.

Nos parece lógico, señorías, que el Parlamento de las Islas Baleares se rebele de forma unánime ante la obli-gatoriedad jurídica consistente en que, cualquier norma que emane de unas instituciones, sólo puede hacerse referencia de forma oficial a la provincia balear utilizando la denominación castellana de islas Baleares, y ello a pesar del artículo 3.º del Estatuto de Autonomía, que dice que la lengua catalana, propia de las Islas Baleares, tendrá, junto a la castellana, el carácter de idioma oficial. De ahí, señorías, la fundamentación de esta proposición de ley y el intento de conseguir que el nombre de Illes Balears pueda ser utilizado de forma oficial en la lengua catalana, propia de las Islas Baleares. Resulta del todo ilógico que el topónimo Illes Balears sea oficial cuando se designa a la comunidad autó-

noma asentada en el archipiélago balear, al amparo de lo establecido en el citado artículo 3.º de nuestro Estatuto, y que, por el contrario, el mismo topónimo de Illes Balears no tenga carácter oficial al referirse a la provincia asentada sobre la misma base territorial que la comunidad autónoma. Por ello, y para evitar esta absurda discordancia, se presentó en su día la proposición de ley que hoy debatimos.

Respecto al punto segundo, señorías, es decir, el cambio de las siglas PM por IB en los permisos de circulación y en las placas oficiales de los vehículos de la provincia, queremos manifestar que las siglas PM representan únicamente a los habitantes de la capital, no a los de los pueblos de Mallorca y mucho menos a los de Menorca, Ibiza y Formentera, mientras que las siglas IB son representativas de toda la provincia, que es pluriinsular y comprensiva de las islas de Mallorca, Menorca, Ibiza, Formentera y Cabrera. Si a esto añadimos que la Constitución, en su artículo 149, concede la competencia exclusiva en materia de tráfico al Estado y que el artículo 5.º del texto articulado de la ley sobre tráfico y circulación de vehículos a motor y seguridad vial establece que la matriculación de los vehículos corresponde al Ministerio del Interior, nos encontraremos con que no existe obstáculo legal alguno que justifique la no aceptación por esta Cámara. Sin embargo, señorías, insisto, hay que tener en cuenta una circunstancia importante, la de que en estos momentos se encuentra muy avanzada la elaboración del futuro reglamento de vehículos, que podría estar aprobado incluso antes de finales de este año. Y es precisamente en el artículo 47 de este proyecto de reglamento donde se establecen las características y contenidos de las placas de matrícula y se suprimen las siglas provinciales, que sólo permanecerán para casos excepcionales como puedan ser las matrículas provisionales o los vehículos históricos. Por todo ello entendemos que, a lo largo de la tramitación de esta proposición, deberemos estudiar la conveniencia de la aprobación de esta disposición adicional segunda, ya que quizá no parece oportuno en este momento su aprobación, dado que obligaría a la Administración a modificar todo el procedimiento actual de matriculación de vehículos, para volverlo a variar en un breve espacio de tiempo, cuando entre en vigor el reglamento a que he hecho mención.

En definitiva, señorías, acabo mi intervención manifestando que nuestro grupo votará a favor de la toma en consideración de la proposición de ley, como no podía ser de otra manera, intentando en su debate en Comisión corregir y mejorar su contenido.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Cava de Llano.

Concluido el debate, vamos a proceder a someter a votación la toma en consideración de la proposición

de ley del Parlamento de las Islas Baleares por la que pasa a denominarse oficialmente Illes Balears la provincia de Baleares.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 295; a favor, 293; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: En consecuencia, queda aprobada la toma en consideración de la proposición de ley referida.

#### **TOMA EN CONSIDERACION DE PROPUESTAS DE REFORMA DEL REGLAMENTO DE LA CAMARA:**

— **DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR EN EL CONGRESO, SOCIALISTA DEL CONGRESO, FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, VASCO (EAJ-PNV), DE COALICION CANARIA Y MIXTO, DE REFORMA DEL REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS POR LA QUE SE MODIFICA EL ARTICULO 46.1 (Número de expediente 410/000001)**

El señor **PRESIDENTE**: Entramos en el punto II del orden del día, debate sobre la toma en consideración de la propuesta de reforma del Reglamento de la Cámara, suscrita por los grupos parlamentarios Popular, Socialista, Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, Vasco (PNV), de Coalición Canaria y Mixto, para reformar el artículo 46.1 del Reglamento del Congreso.

Para la defensa de la toma en consideración por el Pleno, tiene la palabra en primer lugar la señora Narbona. **(Rumores.)**

Señorías, les ruego que abandonen el hemiciclo o guarden silencio para que pueda intervenir la señora Diputada. **(Pausa.)** Cuando quiera, señora Narbona.

La señora **NARBONA RUIZ**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, intervengo en defensa de la proposición de ley por la cual se modifica el Reglamento de esta Cámara para permitir la separación de la actual Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente y crear, así, una comisión específica de medio ambiente. Por primera vez en el Congreso de los Diputados esto supondría la existencia de una comisión cuya tarea fundamental sería precisamente la de consolidar el papel que en el debate político deben cumplir los valores ambientales. En primer lugar, quiero manifestar mi satisfacción por el elevado grado de consenso que esta iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista ha encontrado en la práctica totalidad de los grupos parla-

mentarios, práctica totalidad que espero se transforme en unanimidad en el momento de votar la toma en consideración de esta proposición de ley. Y quiero en particular agradecer, en este sentido, la disposición favorable de aquellos grupos con menor presencia en el Parlamento para los cuales la creación de una nueva comisión supone un esfuerzo importante en cuanto a su capacidad de estar presentes en varias comisiones.

Quiero señalar las razones que han llevado a nuestro grupo a proponer esta modificación del Reglamento de las Cortes, indicando que la trascendencia de la modificación va más allá de un puro ajuste técnico de tareas entre distintas comisiones. No se trata tanto de repartir tareas cuanto de dar carta de naturaleza al debate sobre cuestiones ambientales en el Parlamento de la nación. Creemos que esta nueva Comisión de Medio Ambiente puede cubrir algunas facetas que son absolutamente imprescindibles en el debate político. Hay que recordar que en el debate de investidura, que dio comienzo al actual curso político, el Presidente del Gobierno señaló, entre sus prioridades, la de la política ambiental, creando de forma inmediata un ministerio de medio ambiente. En el Grupo Parlamentario Socialista creemos que este es un objetivo loable, pero que, desde luego, no basta con crear un ministerio de medio ambiente —cuestión importante pero no suficiente— si de verdad se quiere hacer un debate amplio, en términos políticos, como el que permite la existencia de una comisión específica. **(El señor Vicepresidente, López de Lerma i López, ocupa la Presidencia.)**

Por tanto, la primera razón para apoyar esta modificación del Reglamento de la Cámara sería la de generar un debate entre los distintos grupos políticos; un debate con carácter permanente, con carácter estable, que requiere un acuerdo político de mayor alcance que la decisión de un Ejecutivo por la cual se puede llegar a modificar la estructura administrativa creando nuevos departamentos. Para modificar la decisión que hoy espero que tomemos en esta Cámara se requeriría de nuevo un acuerdo político de amplio alcance. Por tanto, hay una primera razón de estabilidad y de consolidación del debate en materia de política ambiental.

En segundo lugar, creemos también que la creación de esta comisión puede garantizar lo que supone una real integración de los objetivos de política ambiental en el resto de las políticas sectoriales. No basta que haya un ministerio de medio ambiente, sino que en cualquier política sectorial deberían introducirse criterios ambientales en cuanto a las medidas que se adoptan.

En tercer lugar, es también importante que exista una comisión de este tipo que contribuya a garantizar el acceso a la información, en materia de medio ambiente, de acuerdo con la normativa existente y que pueda, por tanto, ser el Congreso de los Diputados una caja de resonancia hacia la sociedad del debate en estas materias.

Decía antes que la creación de un ministerio de medio ambiente es condición necesaria e importante, pero

no suficiente. Y creemos que los cuatro primeros meses de gobierno del actual Ejecutivo han dado unas primeras muestras preocupantes de que, efectivamente, no basta con crear un ministerio si no existe suficiente voluntad para hacer una verdadera política ambiental. Ahí están algunas decisiones como la aprobación del decreto-ley en materia del suelo que, si se lleva a la práctica en los términos de su contenido actual en tramitación, dará lugar a un empeoramiento significativo de la calidad del medio ambiente urbano. Ahí está la aprobación del proyecto de ley de envases, que reproduce el texto heredado de la etapa del Gobierno socialista, con la salvedad de que se eliminan del mismo aquellos elementos más avanzados, desde el punto de vista de política ambiental, que molestaban a la CEOE en la anterior etapa. Ahí está la modificación del Consejo Asesor de Medio Ambiente, aumentando el número de miembros del mismo designados directamente por la Administración y reduciendo el peso de las organizaciones sociales. Y ahí están las declaraciones, en los ámbitos nacionales e internacionales, sobre cambio climático o sobre política hidráulica, que no parecen estar indicando que la existencia de un ministerio de medio ambiente garantice, por sí sólo, una mejora en los niveles de la política ambiental de nuestro país.

Por todo ello, creemos que esta tarde debe tomarse en consideración la creación de esta nueva comisión que supondrá, sin duda, un avance significativo en este debate en materia de política ambiental que debe estar presente en el Parlamento, como ya lo está en estos momentos, al menos de manera formal, en la mesa del Consejo de Ministros.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Muchas gracias, señora Narbona.

Teniendo en cuenta que esta propuesta de reforma del Reglamento de la Cámara viene avalada por todos los grupos parlamentarios... **(El señor Sedó i Marsal pide la palabra.)**

Señor Sedó.

El señor **SEDO I MARSAL**: Simplemente pido la palabra para hacer una corrección, porque en el orden del día figura que esta propuesta ha sido presentada por todos los grupos faltando el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), cosa que no es así en el texto de la proposición. Por tanto, quiero hacerlo constar porque es de justicia que la unanimidad de la Cámara quede reflejada.

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Gracias, señor Sedó.

Efectivamente ha habido un error en la redacción de este punto del orden del día, pero no así en todos los documentos oficiales publicados por la Cámara. Por eso decía esta Presidencia que la propuesta de reforma

viene avalada por todos los grupos parlamentarios sin excepción y, en consecuencia, no habrá turno en contra sino fijación de posición. Por tanto, ¿qué grupos desean fijar su posición al respecto? **(Pausa.)**

Por el Grupo de Coalición Canaria tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Intervengo con gran brevedad porque el Grupo de Coalición Canaria, como su portavoz firmó en su momento, se sumó a la iniciativa de todos los restantes grupos para modificar el Reglamento de la Cámara creando esta decimocuarta comisión, la de medio ambiente.

Suscribo plenamente lo que ha dicho la señora Narbona, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, y en nombre del grupo pequeño y minoritario de Coalición Canaria quiero darle las gracias por su reconocimiento, porque quiero significarles, señorías, que para los grupos pequeños tener que disponer de portavoces para cada una de las comisiones, habida cuenta la dinámica de ponencias y subcomisiones con que hemos iniciado esta legislatura, obliga a una multiplicación, pero no tenemos el don de la doble ubicación y la ubicuidad que en cada una de las comisiones y podamos tener los parlamentarios del Grupo de Coalición Canaria no queremos que sea en demérito del buen hacer y de aportar enmiendas, sugerencias, o en la propia participación en una comisión más.

Efectivamente, desde la reforma que hicimos en 1993, al crearse entonces la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente, hemos visto cómo una serie de competencias venían a desbordar su propio marco institucional y competencial, incluyendo aspectos que se veían en la Comisión de Justicia, como el delito ecológico en la figura del Código Penal; veíamos cómo la Comisión de Presupuestos entraba también en competencias que incluso fueron administrativamente de la jurisdicción de la entonces Secretaría de Estado cara a la vivienda, urbanismo y medio ambiente, que ostentaba la señora Narbona en el ministerio correspondiente, y se han ido introduciendo doctrinas y actuaciones que culminan en la creación de este ministerio.

Ha sido norma tradicional del Congreso de los Diputados desde el primer momento, desde la primera legislatura y la aprobación del Reglamento, que hubiera una sintonía, un equilibrio y una simetría entre la estructura orgánica del Gobierno y las comisiones legislativas, para que esa asimetría que se podía dar se corrigiera y fuera perfectamente simétrico el organigrama de los ministerios con el organigrama de las comisiones legislativas del Congreso de los Diputados.

Habiendo en este momento un Ministerio de Medio Ambiente, para mantener la congruencia de esa doctrina es por lo que Coalición Canaria entendió que era ló-

gico suscribir dicha propuesta, pese a nuestras dificultades y sacrificios para estar con un representante en una comisión más, y votar favorablemente. Esa es nuestra razón de haber suscrito la iniciativa legislativa con esta proposición de reforma del Reglamento para crear la comisión de medio ambiente.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Muchas gracias, señor Mardones.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Sedó.

El señor **SEDO I MARSAL**: Gracias, señor Presidente.

Intervengo también para hacer constar nuestro voto favorable, por eso hemos suscrito la proposición de ley, teniendo en cuenta que apoyamos todo lo dicho por la portavoz que ha presentado la proposición y, además, porque la práctica parlamentaria, como bien se dice en la exposición de motivos, nos lleva a ello.

La antigua denominación de Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios ya fue cambiada el año 1993 porque dentro de esta Comisión se incluían todos los trabajos del Ministerio de Industria, del de Obras Públicas y del Ministerio de Transportes. La acumulación de asuntos llevó a desglosarla creando entonces la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente, dejando Industria en otra Comisión. Ahora Infraestructuras y Medio Ambiente vuelve a tener acumulación de asuntos pero, además, la Comisión de Medio Ambiente tiene su propia importancia y la necesidad de ser independiente. Por tanto, nosotros nos congratulamos de que se cree esta nueva Comisión.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Gracias, señor Sedó.

Por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Castellano.

El señor **CASTELLANO CARDALIAGUET**: Muchas gracias, señor Presidente.

Como comprenderá, habiendo sido cofirmante de dicha proposición junto con el resto de grupos parlamentarios, no le queda al nuestro más que hacer suyos todos cuantos argumentos se están debatiendo en apoyo de la misma, y no cree correr ningún riesgo por asumir también los que puedan venir después.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Muchas gracias, señor Castellano.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Lara.

La señora **LARA CARBO**: Señor Presidente, señorías, es muy grato para mí que ésta, mi primera intervención ante el Pleno de la Cámara, se refiera a una proposición de ley que se debe a la iniciativa de todos los grupos parlamentarios sin excepción.

Mi satisfacción es mayor por cuanto el tema que tratamos hoy se enmarca en un área en la que vengo trabajando desde hace años: el medio ambiente. Esta ya larga dedicación me ha permitido asistir a un fenómeno positivo: la creciente sensibilización medioambiental de los ciudadanos de nuestro país.

Esta preocupación e interés por la defensa del medio ambiente en su plural consideración ha sido recogida por el Gobierno de la nación, que la ha hecho suya, y que por ello constituyó en el seno del Ejecutivo el Ministerio de Medio Ambiente, respondiendo a uno de los compromisos electorales del Partido Popular que respalda y conforma el Gobierno.

Esta misma sensibilidad por el medio ambiente llega ahora al Congreso de los Diputados y así, por la proposición de ley que hemos de tomar en consideración hoy, se propone la reforma del Reglamento de la Cámara, modificando el artículo 46.1 en el que se enumeran las comisiones legislativas.

Como ya se ha dicho aquí, en la reforma de 23 de septiembre de 1993 se creó la Comisión de Infraestructuras y de Medio Ambiente, con la intención de aligerar los trabajos de la hasta entonces Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios.

La práctica parlamentaria ha demostrado que este ámbito resulta aún desmesurado y que la acumulación de trabajo de la comisión era, de hecho, excesiva. Si a esta circunstancia unimos la creciente preocupación de los ciudadanos por los temas medioambientales, resulta del todo aconsejable una nueva reforma reglamentaria que cree una comisión de medio ambiente en la Cámara, independiente de la Comisión de Infraestructuras, en la que se traten y debatan los asuntos que conciernen a la protección del entorno natural y las otras pautas del ámbito ecológico.

La Comisión deberá debatir importantes temas. Deberá debatir, en su momento, el Plan Hidrológico Nacional, la reforma de la Ley de Costas, la Ley forestal, el proyecto de ley básica de residuos. De forma inmediata la Comisión tendrá que debatir el proyecto de ley de envases y residuos de envases. Poco más creo necesario expresar en esta ocasión. Tiempo habrá para hacerlo, en su caso, cuando debatamos la proposición de ley.

El Grupo Parlamentario Popular que me honro en representar está comprometido con la defensa del medio ambiente y no por motivos circunstanciales o electoralistas, sino porque sintoniza con los intereses y problemas del país. En este sentido nos consideramos y queremos ser vanguardia; vanguardia de iniciativas y de actitudes. La defensa del medio ambiente es la defensa del futuro, de la calidad de vida, de las generaciones nuevas que habrán de escribir ese futuro. Tenemos

una responsabilidad indeclinable con esos españoles del mañana, a los que habremos de entregar un entorno medioambiental mejor, más protegido y con las suficientes garantías de permanencia. Ello supone apostar por la vida y por una realidad más habitable.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Popular considera acertada la creación de la Comisión de Medio Ambiente del Congreso de los Diputados.

Por ello ha firmado la iniciativa y por ello votará afirmativamente su toma en consideración.

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (López de Lerma i López): Muchas gracias, señora Lara.

Finalizado el debate, vamos a proceder a la votación de esta propuesta de reforma del Reglamento de la Cámara. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Votación sobre la toma en consideración de la propuesta de reforma del artículo 46.1 Reglamento de la Cámara, suscrita por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, Catalán, Vasco, Coalición Canaria y Mixto.

Comienza la votación **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 199; a favor, 199.**

El señor **PRESIDENTE**: En consecuencia, queda aprobada por unanimidad la toma en consideración de la proposición de reforma del Reglamento.

#### **TOMA EN CONSIDERACION DE PROPOSICIONES DE LEY:**

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, SOBRE SUPRESION DEL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO Y LOS DELITOS CONTRA EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACION SOCIAL SUSTITUTORIA Y CONTRA EL DEBER DE PRESTACION DEL SERVICIO MILITAR (ORGANICA) (Número de expediente 122/000005)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto 3 del orden del día, debate sobre la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre la supresión del servicio militar obligatorio y de delitos contra el cumplimiento de la prestación social sustitutoria y contra el deber de prestación del servicio militar, que sería, en su caso, de carácter orgánico.

Para la defensa de la proposición, en nombre del grupo tiene la palabra el señor Castellano. **(Rumo-**

**res.—Varios señores Diputados abandonan el salón de sesiones.)**

Señorías, les ruego que guarden silencio. El orden del día de esta tarde es muy amplio y, en beneficio de todos, convendría que las interrupciones entre los diversos puntos fueran mucho más breves y dejaran comenzar al orador.

Cuando quiera, señor Castellano.

El señor **CASTELLANO CARDALLIAGUET**: Muchas gracias, señor Presidente.

Tal como ha quedado anunciado, se trata de la proposición de ley orgánica de supresión del servicio militar y, consecuentemente, la despenalización de aquellas conductas tipificadas en los artículos 527, 528 y 604 del Código Penal, que sancionan precisamente la negativa al cumplimiento de dicho servicio y, en su caso, la negativa a la prestación social sustitutoria prevista en la Ley de Objeción de Conciencia.

La historia del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya es fundamentalmente la historia del trayecto procesal y parlamentario de una iniciativa como ésta. Es necesario apelar a la buena memoria de SS. SS. para recordar proposiciones de ley, mociones, preguntas, interpelaciones, que vienen constantemente tratando de llamar la atención de la Cámara acerca de la necesidad de dotarse de un nuevo modelo de ejército y, en consecuencia, de sustituir el servicio militar obligatorio por un servicio militar de carácter voluntario tendiendo al ejército profesional. A lo largo de muchísimo tiempo, esta tenacidad o constancia, fruto de la coherencia y del rigor de unos planteamientos, nos ha ido acarreado en las diferentes discusiones toda clase de críticas. Por eso, es realmente atractivo el debate del día de hoy para ver en qué medida las críticas de entonces se van a mantener ante los cambios de posiciones que se han ido produciendo; cambios de posiciones sobre los que, perdonarán ustedes, con todo orgullo tengamos que reclamar nuestra actitud premonitoria, cuando éramos la única voz que se alzaba en esta Cámara pidiendo la supresión del servicio militar obligatorio, precisamente un grupo político, un grupo parlamentario acerca del que, confundiendo los conceptos, hay cierta tentación de colocarle en actitudes contrarias a la modernidad.

Con motivo de la celebración de este debate, nuestro grupo ha tenido ocasión de repasar las críticas y también de repasar las coincidencias, pues es evidente que en muchísimos supuestos —quiero recordar en estos momentos la última intervención del Diputado señor Olabarría con un motivo similar— fueron coincidentes con este proyecto político.

A lo largo de todo este conjunto de iniciativas, tenemos que afirmar sin ninguna clase de maximalismos y desde el más absoluto posibilismo que, mientras pedíamos la desaparición del servicio militar obligatorio,

hemos ido tratando de ir perfeccionando la actual situación. Lamentablemente y creo que a algunos de ustedes les tiene que llamar la atención, repito, a la luz del cambio de posiciones, no hemos sido generalmente entendidos, y la mayoría de nuestras iniciativas han resultado rechazadas. Por eso yo creo que hoy se puede estar expectante a ver qué clase de argumentos se van a poner encima de la mesa para que la discusión de hoy no reproduzca una vieja discusión. No puede reproducir una vieja discusión porque nos encontramos ante una nueva situación, la nueva situación que se refleja en el cambio de posicionamiento del grupo mayoritario que apoya al Gobierno, y que se ha comprometido en su programa electoral y se ha comprometido en el debate de investidura ni más ni menos que ir avanzando hacia el ejército profesional y, por tanto, a la supresión del servicio militar obligatorio.

Desde nuestra inveterada posición celebramos que se haya dado un paso desde la emotividad patriótica al estudio racional de la defensa nacional. Ahora vamos a ver si somos consecuentes y coherentes, aunque sean otros los que hayan introducido esta proposición; proposición, por cierto, que, como todos ustedes saben, entró en la Cámara en diciembre de 1995 y, como consecuencia de la disolución de la legislatura, ha tenido que renacer en este marzo de 1996, al poco tiempo de volver a constituirse estas Cámaras. Proposición que, además, como todos ustedes recuerdan, entronca con la posición mantenida por nuestro grupo parlamentario —y me refiero al extremo de la despenalización de las conductas tipificadas en los artículos 527, 528 y 604— en la discusión que aquí se tuvo del Código Penal, en que nuestro grupo parlamentario, a través de la intervención del señor López Garrido, sin perjuicio de aprobar en su globalidad el Código Penal, fue manteniendo en todos y cada uno de sus trámites, la oposición a que se pudiera sancionar, no ya sólo con una falta de libertad, sino, incluso, con una especie de interdicción civil el hecho de que se pudiera incurrir en alguna de estas conductas.

Puede ser que hoy se quiera discutir, yo creo que gratuitamente, la procedencia o la necesidad, que al parecer ha sido reconocida quizá también al mismo ritmo que ha sido reconocida fuera nuestro país, o se quiera discutir su oportunidad, y nos gustaría saber cuál de éstas dos es la razón. Lo evidente es que no se puede discutir que esta Cámara tiene que hacer frente a una situación planteada de forma tal que coloca en actitud de absoluta incoherencia todos nuestros comportamientos legislativos, judiciales y penitenciarios respecto a un tema cual es la negativa al cumplimiento del servicio militar.

Por eso, repito, veremos con cierta curiosidad cuál es la posición que mantiene el Partido Popular, a no ser que en este tema como en tantos otros su programa electoral haya sido un *flatus vocis* y veamos que hoy se nos vuelve a hacer un ejercicio de trapecismo y

aquello que se dijo no tiene ya la menor posibilidad de ser mantenido.

Decimos que sigue con una situación transitoria por el simple aviso de que el Grupo Parlamentario Popular y de que el Gobierno tenían en su ánimo la modificación del servicio militar obligatorio, tendiendo hacia un modelo de ejército de carácter profesional, porque mientras nosotros lo debatimos con mayor o menor calma, es un hecho cierto que están perviviendo situaciones que sinceramente claman y reclaman una atención inmediata.

Ya ha sido objeto de pregunta, por parte de nuestro grupo, a los responsables gubernamentales qué se iba a hacer con la situación de los insumisos. Algunos pueden pensar que esa situación está simplemente resuelta porque, efectivamente, es cada día menor el número de ellos que sufren privación de libertad, pero no es menor el reproche social que sobre cada uno de ellos cae, e incluso la posibilidad de aplicación en un momento determinado de los preceptos penales.

Nos gustaría que con un mínimo sentido de la verdadera solidaridad que hay que poner de manifiesto con la libertad, con el derecho a la diferencia, con la propia dignidad y la propia conciencia, de esa verdadera solidaridad se hiciera un esfuerzo muy notorio para que no podamos incurrir en situaciones en que hemos incurrido en otras ocasiones.

A lo largo de mucho tiempo y en la evolución de las comunidades se producen modificaciones legislativas, y cuántas veces la modificación legislativa viene con tanto retraso que no puede impedir el daño o el sufrimiento que ha causado una anterior situación legislativa que luego se nota ha sido anacrónica o ha sido superada.

Por ello, estamos absolutamente convencidos —y repito que ansiosos de conocer cuáles son las argumentaciones— de que esta Cámara, aunque sea el Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya el que le ofrece la ocasión, aprovechará esta oportunidad para poder empezar, en un tema tan importante como este, a plantearnos un trabajo serio, con tiempo suficiente, pero que vaya al mismo tiempo acompañado de ese gesto absolutamente inexcusable de despenalización, de modificación del Código Penal para despenalización de estas conductas y para poner fin a una situación que ya sinceramente es insostenible.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Castellano.

¿Algún grupo desea consumir un turno en contra?

**(Pausa.)**

En nombre del Grupo Popular, tiene la palabra el señor Fernández de Mesa.

El señor **FERNANDEZ DE MESA DIAZ DEL RIO**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, el Grupo Parlamentario Popular a través del Presidente del Gobierno y como consecuencia de los pactos habidos para la consecución de un Gobierno estable durante esta legislatura, ha anunciado la creación de una comisión mixta Congreso-Senado, en el seno de la cual se creará una ponencia para estudiar la profesionalización definitiva de nuestras fuerzas armadas y creo que eso, señor Castellano, expresa de manera clara cuál es la voluntad del grupo del Gobierno en estos momentos, al margen de las vicisitudes, de las declaraciones o de las posiciones que se hayan mantenido en anteriores legislaturas.

Como usted muy bien sabe, señor Castellano, en el año 1991 se aprueba un modelo de fuerzas armadas de cara al año 2000 en el que se preveía la composición de nuestro ejército de manera mixta y dual y que dejaba la puerta abierta, como muy probablemente usted conocerá, a cualquier otro tipo de modelo de fuerzas armadas.

Es bien cierto que el Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya ha presentado en reiteradas ocasiones en las legislaturas precedentes iniciativas no sólo en el sentido de profesionalización del servicio militar o que dejara de ser obligatorio, sino también referidas a la prestación social sustitutoria o incluso referidas a la objeción de conciencia que, de acuerdo con la proposición de ley orgánica que ustedes plantean en el día de hoy, acarrearía la supresión de unos artículos que están en vigor.

El artículo único que el Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya presenta en el día de hoy, a lo largo de treinta y ocho puntos de desarrollo, suprime o modifica diversos artículos y apartados de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre. En suma, desde mi punto de vista, deja reducidas las obligaciones militares de los españoles al cumplimiento de servicios en las fuerzas armadas, de conformidad con la legislación reguladora de la movilización nacional en caso de guerra o de grave amenaza exterior para la seguridad nacional. Después, la disposición derogatoria, que es general; la disposición final primera, que suprime los artículos del Código Penal relativos a los delitos contra el cumplimiento de la prestación social sustitutoria y contra el deber de prestación del servicio militar; y una disposición final segunda que establece que el Gobierno modificará la disposiciones vigentes para su adaptación a lo dispuesto en la ley y que elaborará la legislación complementaria y de desarrollo de la misma; la disposición final tercera, dispone que la Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Pero el Grupo Parlamentario Popular, señor Presidente, señorías, no coincide en modo alguno con las apreciaciones que se hacen en la exposición de motivos del proyecto de ley orgánica sobre el actual modelo de servicio militar. Desde nuestro punto de vista, y

respetando las opiniones de cada uno de los grupos que componen el arco parlamentario, se utilizan expresiones excesivamente duras contra el servicio militar. Y no podemos olvidar, señor Castellano, que si las fuerzas armadas y los ejércitos existen, existen porque el poder civil así lo quiere, y que, por tanto, corresponderá al poder legislativo, incluso ordenando o instando al poder ejecutivo, modificar aquellos excesos que se produzcan, que son públicos y notorios en algunas ocasiones, dentro de determinadas unidades de nuestras Fuerzas Armadas en el territorio nacional.

Entendemos, señor Castellano, que la profesionalización de las Fuerzas Armadas precisa de un período de adaptación que evite desajustes, a nuestro entender, gravosos para el Estado. La fórmula y los plazos de la profesionalización habrán de establecerse mediante la ponencia que, en el seno de la Comisión Mixta Congreso-Senado, se cree para analizar, estudiar y proponer un texto definitivo para esta profesionalización. Porque además, señorías, el proceso de profesionalización requiere una armonización de medidas económicas, legislativas y sociales que permitan cumplirlo sin merma de la eficacia de nuestros ejércitos; y a nadie se le oculta que la cuantificación de los gastos que conllevará deben ser objeto de estudio por el Ministerio correspondiente y que no están previstos, en modo alguno, en el vigente presupuesto prorrogado del año 1995.

Como ya es conocido por todas SS. SS., la profesionalización paulatina de nuestras Fuerzas Armadas es uno de los objetivos del nuevo Gobierno. Como he dicho, en los acuerdos suscritos entre el Partido Popular y los partidos nacionalistas se dice textualmente que las Fuerzas Armadas que España necesita en estos momentos deben ser flexibles, polivalentes, móviles, operativas y eficaces. La adaptación del servicio militar a tales exigencias se traduce en una profesionalización progresiva hasta completar un modelo de Fuerzas Armadas totalmente profesional, desde nuestro punto de vista. El actual modelo mixto se transformará, por tanto, gradualmente, en uno profesional que ya no exigiría la prestación del servicio militar obligatorio, previsto para principios del año 2001, siempre y cuando lo permitan las necesidades presupuestarias y las exigencias de la defensa.

Por tanto, sin necesidad de entrar a fondo en el análisis de las supresiones y modificaciones de la Ley Orgánica 13/1991, creemos que carece de oportunidad, aunque, como ha explicado el señor Castellano, es una iniciativa presentada en diciembre del año 1995 y que, por la disolución de las Cámaras, se retoma en marzo del año 1996; una iniciativa que, desde nuestro punto de vista, queda solucionada no sólo por la creación de esa Comisión Mixta Congreso-Senado, en el seno de la cual se originará una ponencia que estudie el modelo definitivo, sino porque, *de facto*, empiece a funcionar esa comisión y todos los grupos políticos podamos em-

pezar a fijar nuestras posiciones en el marco de esa ponencia y de esa comisión.

En cuanto a la disposición final primera, que establece la supresión de los delitos contra el cumplimiento de la prestación social sustitutoria y contra el deber de prestación del servicio militar, en concreto de los artículos 527, 528 y 604 del vigente Código Penal, Izquierda Unida expresó, de manera clara y concisa en los debates parlamentarios que precedieron a la aprobación del nuevo Código Penal, su postura en relación con los mencionados artículos. Sus enmiendas fueron rechazadas por una amplia mayoría de la Cámara, que estimó necesario el mantenimiento de esos delitos.

Si a esto añadimos, y reitero, la voluntad expresada por el actual Gobierno de acometer la profesionalización de las Fuerzas Armadas, nosotros, señores de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, no podemos, en este momento, votar a favor de la toma en consideración de la proposición de ley que ustedes nos plantean esta tarde.

Por último, señorías, la profesionalización de las Fuerzas Armadas comprometida por el Gobierno reitero que necesita un período transitorio de adaptación que evite desajustes gravosos en la política de personal de los ejércitos, por lo que durante este período deberán incorporarse militares de reemplazo; de lo contrario, la modificación propuesta incidiría negativamente en la operatividad y eficacia de los ejércitos, que no podrían hacer frente a sus misiones constitucionales por falta de efectivos humanos suficientes. Cualquier modificación, por tanto, de la ley deberá supeditarse a la solución global de plena profesionalización cuya fórmula y plazos serán establecidos por la comisión creada en las Cortes.

Señorías, el Grupo Parlamentario del Partido Popular ha entendido que la sociedad española demanda la profesionalización de nuestras Fuerzas Armadas. Somos conscientes de que son las propias Fuerzas Armadas las que demandan también, cada vez con mayor insistencia, que acudan profesionales para hacerse cargo de esos sistemas, cada vez más sofisticados y costosos, que el pueblo español pone en manos de nuestras Fuerzas Armadas. Por todo ello, a iniciativa de este grupo parlamentario y de Convergència i Unió se crea la comisión mixta a la que me he referido. Pues bien; nosotros entendemos que será entonces —cuando esta ponencia se haya puesto en marcha, cuando ella hayan acudido expertos, sociólogos, militares o cualquier colectivo que cualquier grupo político de los que componen la Cámara considere imprescindible su participación en esta ponencia para aportar cualquier tipo de soluciones— cuando en el Congreso de los Diputados, en esta Cámara, debatamos el modelo definitivo del servicio militar, de un servicio militar profesional para las Fuerzas Armadas Españolas.

Por todo ello, señor Presidente, señorías, el Grupo Parlamentario Popular entiende que, en este momen-

to, no procede apoyar la iniciativa presentada por el Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Fernández de Mesa.

¿Grupos que desean fijar su posición? (**Pausa.**)

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Vázquez.

El señor **VAZQUEZ VAZQUEZ** (don Guillermo): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, yo no tengo convencimiento de que esta proposición de ley vaya a ser tomada en consideración. En todo caso, el Bloque Nacionalista Galego quiere subir a esta tribuna ya que, de alguna manera, hay oportunidad de reflexionar sobre lo que está aconteciendo con el tema del servicio militar obligatorio y las repercusiones que esto está teniendo para un cada vez más importante sector juvenil. Cada vez son más los jóvenes que optan por la objeción de conciencia y también cada vez más jóvenes optan por lo que, lisa y llanamente, se denomina insumisión. Yo creo que si abordamos estos problemas, efectivamente, sin apasionamiento, y lo hacemos desde un punto de vista racional, convendríamos —y yo creo que ya conviene todo el mundo— en que el actual modelo de servicio militar obligatorio está en una profunda crisis. Y está en una profunda crisis social, porque no se trata ya de que más o menos jóvenes no deseen para nada realizar el servicio militar, sino que, además, cuentan con el apoyo evidente de sus familias. Porque no se puede concebir que, si no hubiese un apoyo social por parte de las familias, hubiese tal número de objetores e insumisos. Conviene reflexionar en que, efectivamente, por más que el Gobierno tenga pensado modificar el modelo, este modelo, desde luego, debe modificarse urgentemente. Yo creo que también, sin apasionamiento, conviene reflexionar sobre lo que está suponiendo el actual servicio militar obligatorio para los jóvenes que se incorporan a filas, el trato que muchas veces recibe dentro de los cuarteles o, por decir alguna cosa, que aún a estas alturas sea difícil, por no decir imposible, usar la lengua de aquellas comunidades que poseen lengua cooficial, por no hablar de lo que sucede con los homosexuales o con cualquier otro tipo de jóvenes que sufren constantes agresiones dentro de este modelo de ejército, con lo cual, efectivamente, no podemos esperar que los jóvenes se incorporen a filas con alegría, no lo hacen.

Por tanto, conviene abordar este problema con rapidez y nosotros en ese sentido vamos a apoyar la toma en consideración de esta proposición de ley, puesto que supondría acelerar un proceso que no se puede prolongar por más tiempo. Y tampoco se puede prolongar por más tiempo la situación en la que se en-

cuentran en este momento los insumisos, que se ven penados por oponerse al cumplimiento del servicio militar, puesto que si se oponen a este cumplimiento, como comprenderán SS. SS., es por profundos motivos de conciencia. Yo no creo que nadie, si no es por un motivo de conciencia —porque cree en una sociedad desmilitarizada—, se arriesgue a sufrir penas de cárcel o a ser inhabilitado de por vida. Más aún si, como se anuncia, la modificación del modelo del servicio militar se va a realizar en el plazo de unos años; ustedes me dirán qué va a suceder con estos jóvenes que ahora se pueden ver penados por su actitud cuando, dentro de un cierto tiempo, no lo van a ser. Nosotros solicitamos, por tanto, que se adopten las medidas necesarias para que la insumisión sea despenalizada.

Termino, señor Presidente. Desde nuestro punto de vista, el modelo actual del servicio militar obligatorio está en crisis, por tanto, y una gran parte de la sociedad no apoya el actual modelo. Quiero insistir en que la vía de la prestación social sustitutoria (aplicada a los jóvenes que se oponen, por motivos de conciencia, a realizar el servicio militar) es una vía condenada al fracaso y que va a llevar la penalidad a muchos jóvenes sin necesidad alguna. Por tanto, reformar el actual modelo del servicio militar es algo urgente y esta proposición de ley puede ser un buen punto de partida. Por ello, insisto, vamos a apoyar su toma en consideración.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Vázquez.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Señor Presidente, señorías, al fijar la posición del Grupo de Coalición Canaria ante esta proposición de ley que nos trae el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, comenzamos nuestra intervención afirmando que tenemos una gran cantidad de puntos de coincidencia y que participamos en gran parte del fondo y, por supuesto, en la intencionalidad que trae el Grupo proponente, Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Coincidimos en el fondo, pero no coincidimos en la forma. Dada la singularidad y peculiaridad de la materia del servicio militar, Coalición Canaria se mantiene en la misma línea —como ya hicimos evidente en pasadas legislaturas—, recordando aquí lo que fue un espíritu de consenso en la Cámara en la IV Legislatura, cuando creamos una ponencia en el seno de la Comisión de Defensa para estudiar el modelo de servicio militar. Creemos que esa es la fórmula y no la iniciativa, por muy acertada e inteligente, coincidencia en el fondo, que podamos tener cualesquiera de los grupos —y el Grupo de Coalición Canaria se hubiera sumado también a una iniciativa individual de los grupos para

presentar una proposición similar—, tanto en los aspectos que se refieren al servicio militar en sentido estricto —como una ley del servicio militar—, como en aquellos otros aspectos que se contemplan en la iniciativa referidos ya a la modificación del Código Penal, respecto a esas excesivas penalizaciones —a su juicio— en cuanto a la insumisión o a la negativa a la prestación social sustitutoria. En este sentido también coincidimos con las últimas expresiones que el Defensor del Pueblo ha tenido, quien, sintonizando con una sensibilidad pública popular, entiende que el Código Penal, que acabábamos de aprobar en la pasada legislatura, en 1995, tenía a veces excesos de penalización que desaparecerían —como ya dijo este portavoz— del Código Penal una vez que se suprimiera el servicio militar obligatorio; suprimido el servicio militar obligatorio, decaen automáticamente las previsiones de penalización que, frente a la insumisión, contrae nuestro Código Penal actual.

De aquí que nosotros propongamos que sea un consenso entre todos los grupos parlamentarios el que lleve a una buena finalidad tanto la reforma en su día del Código Penal como, lo que es fundamental, una nueva ley orgánica del servicio militar. Porque la fórmula, el procedimiento empleado en 1991, de una ponencia, se demostró que fue bueno cuando, el 27 de junio, en Pleno, aprobamos aquel modelo con las enmiendas que traía, creo recordar, el Grupo Popular, el entonces Grupo del CDS, el Grupo Catalán (Convergència i Unió) y también nosotros, que, así mismo, en los trámites de ponencia y de Comisión introdujimos las modificaciones que nos parecieron pertinentes. Es una materia puramente de política de Estado. Es una política que requiere consenso. Hay que renunciar a determinados preceptivos de individualización, de iniciativas, que, por otro lado, son legítimas, pero que aquí requieren un ensamble, puesto que se trata de llegar a un consenso.

Pero Coalición Canaria también quiere dejar aquí constancia de que, para nosotros, el marco de esta ponencia —que, como se ha anunciado aquí por el portavoz del Grupo Popular, se formó en el seno de una Comisión Mixta Congreso-Senado, mientras que la del año 1991 fue sólo Comisión del Congreso— se halla dentro de algo que Coalición Canaria ha apoyado recientemente: la investidura del Presidente Aznar.

Una de las partes del discurso de investidura del Presidente del Gobierno se refería al compromiso relativo a la supresión del servicio militar obligatorio. Ese discurso de investidura y esa investidura la apoyó Coalición Canaria y, por tanto, lo que nosotros exigimos al Gobierno del señor Aznar es que traiga el modelo que quiera que se discuta en esta Cámara o que, cuanto antes, se cree la ponencia, puesto que, con los materiales que aporte el Gobierno y lo que cada grupo introduzca, empezaremos a trabajar.

Creemos que ése es el cauce, y nosotros nos vamos a sumar, porque, como digo, participamos plenamente

en el fondo de lo que aquí se quiere decir. Y si el Grupo de Izquierda Unida trae a esa ponencia iniciativas como ésta en su letra y en su espíritu, nosotros las suscribiremos, nos sumaremos a ellas, pero, repito, dentro de ese marco, de ese procedimiento, puesto que nosotros hemos contraído un compromiso, compromiso que, si bien es de apoyo al discurso de investidura, también supone que el Presidente del Gobierno y el grupo mayoritario deben dar salida a esto cuanto antes, deben crear esta ponencia para que estudie el nuevo modelo de servicio militar, y una condición de la naturaleza jurídica del mismo será la supresión del servicio militar obligatorio.

Respecto al servicio militar de nuestras Fuerzas Armadas, Coalición Canaria entiende que, en una línea de modernidad y de lógica, frente al criterio de obligatoriedad tiene que primar el criterio de profesionalidad, y que se acaben de una vez en la legislación española los conscriptos. Así, nos sintonizamos con la política que el Presidente Chirac ha anunciado recientemente en Francia, donde ya se están haciendo avances para la supresión del servicio militar obligatorio, incluso con fechas concretas, y donde prima el principio de profesionalidad, de profesionalización de todos los componentes de las Fuerzas Armadas, no sólo, por supuesto, de suboficialidad y cuadros intermedios, sino de los soldados de base y clases de tropa, como se han llamado habitualmente, que ya no tienen que proveerse de los conscriptos, de las levadas del servicio militar obligatorio. Este es el marco que nosotros vamos a apoyar y de aquí, señor portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, que nosotros no apoyemos la forma en que se trata de hacer esta modificación. Nosotros creemos que manteneamos una línea consecuente, como habíamos hecho con el anterior Gobierno, en la medida en que es una materia muy delicada. Todo lo que se pueda perfeccionar por trámite de enmiendas, bienvenido sea, pero creemos que el documento original sobre el que trabajemos en el Pleno de la Cámara en relación con el nuevo modelo de servicio militar debe ser el documento que salga de la ponencia de la Comisión Mixta Congreso-Senado.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Mardones.

Por el Grupo Parlamentario Vasco (PNV), tiene la palabra la señora Aguirre.

La señora **AGUIRRE URIBE**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, voy a utilizar este turno en nombre del Grupo Vasco para fijar la posición a favor de la proposición de ley que nos presenta en esta Cámara el Grupo de Izquierda Unida. Vamos a apoyarla por varias razones: en primer lugar, quiero recordar que, como

conocen SS. SS., el Gobierno español, en línea con otros gobiernos de la Unión Europea, ha expresado públicamente su decisión de eliminar el servicio militar obligatorio para disponer de un ejército profesional y por tanto voluntario, aunque la tan esperada y deseada medida no sabemos cuándo va a llegar, porque en campaña electoral el Partido Popular anunciaba unas fechas, al cabo de tres meses, hablaba de dos legislaturas, hace pocos días, conocemos la noticia de que parece que están poniendo como plazo el año 2000, el 2001 ó el 2002, y ya no sabemos cuándo el Gobierno piensa poner en marcha estas medidas.

De todas maneras, es evidente que ha quedado absolutamente deslegitimada la conscripción militar y que el rechazo al servicio militar obligatorio ha dejado de ser una actitud deplorable y criminalizada para convertirse en el triunfo de una idea y de unos valores que propugnan el fin del militarismo, la renuncia a toda violencia, la solución negociada de los conflictos internos e internacionales, la eliminación de los abrumadores gastos armamentistas y la cooperación al desarrollo de los pueblos menos avanzados.

En definitiva, señorías, la desaparición de las llamadas obligaciones militares de los ciudadanos varones debemos saludarla con una profundización del sistema democrático que, en gran medida, se debe a la valentía y generosidad de tantos y tantos jóvenes que, aun a riesgo de incomprensión y de ser condenados a penas privativas de libertad, se han comprometido en la transformación de nuestra sociedad para hacerla más justa, más libre, más igualitaria, más tolerante y más solidaria.

Por todo ello, resulta, no ya anacrónico, sino profundamente injusto y exasperante, la permanencia en prisión de jóvenes que han proclamado, con su testimonio vital, el rechazo de lo que significa el militarismo y, de su expresión más negativa, el servicio militar obligatorio.

Igual de rechazable nos parece, señorías, desde nuestro punto de vista, que se mantengan en el Código Penal como conductas delictivas lo que políticamente está ya asumido como bueno y conveniente y que sólo por estas razones, por razones políticas, no se aplica desde este momento.

Hace poco, he creído entender al portavoz del grupo del Gobierno que hay razones también de tipo organizativo y de tipo económico que no permiten resolver esta cuestión a corto plazo. Yo quiero recordar que hace unos meses, en la universidad internacional Menéndez Pelayo, un catedrático de la universidad de California, en un seminario sobre fuerzas armadas presentaba un estudio sobre lo que supone la transformación del ejército español en un ejército profesionalizado, y llegaba a la conclusión de que no era más caro que el actual. Por tanto, yo creo que no hay razones, ni organizativas ni económicas, que permitan el tomar una decisión como la que contempla en esta proposición de ley el Grupo de Izquierda Unida.

Por todo ello, nosotros, como Grupo Vasco, vamos a votar a favor de la toma en consideración de la proposición de ley que ustedes, los señores de Izquierda Unida, han presentado a esta Cámara en el día de hoy.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Aguirre.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Nadal i Male.

El señor **NADAL I MALE**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, nuestro grupo parlamentario ha optado por la supresión del servicio militar, sustituyéndolo por un sistema de servicio militar voluntario en el marco de un ejército plenamente profesional y encuadrándolo en el proceso de supresión de los ejércitos de masas por otros más técnicos, potentes, móviles y mejor entrenados.

A tal efecto, se llegó a unos acuerdos con el Partido Popular, básicos para el discurso de investidura del Presidente del Gobierno, señor Aznar, que concretaron una serie de acuerdos por los que se establecía la creación de una Comisión Mixta del Congreso y el Senado, que debía determinar cuáles eran los fundamentos, las bases, los reglamentos y los objetivos que se tenían que establecer en la creación de este ejército profesional.

No obstante, señor Castellano, y desde el más hondo respeto que le profeso, le he de reconocer que gracias a que usted, durante años y años, ha estado proclamando la necesidad de esta evolución hacia un servicio profesional, es posible que grupos como Convergència i Unió, o quizá como yo personalmente, no sólo en función de mis propias creencias, sino por el respeto que le profeso, hayamos instado al Gobierno de este país a que, de una forma u otra, se establezca definitivamente un ejército profesional.

No obstante, tendremos que reconocer todos que la historia es un poco cruel, don Pablo. Porque usted no ha conseguido convencer al Partido Socialista de la existencia y creación de un ejército profesional a lo largo de toda una legislatura y, en cambio, el Grupo de Convergència i Unió sí que ha conseguido convencer al Partido Popular de la necesidad de la creación de un ejército profesional. (**Rumores.**) Les gustará o no, pero la historia se escribirá así.

Sea, pues, esta la apreciación final de este discurso. No creo que sea este el momento de votar favorablemente la proposición de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, pero sí de decirles que esta proposición está recogida en los acuerdos entre el Partido Popular, Convergència i Unió, el Partido Nacionalista Vasco y Coalición Canaria, y quizá lo prudente sería, como muy bien ha expresado el señor Mardones con anterioridad, que nos pusiéramos de acuerdo todos para conseguir que este ejército llegara lo antes posible.

No obstante, en estos momentos sí que hay tres cosas importantes que establecer, aprovechando la oca-

sión que su propuesta plantea: primera cuestión. Ayer se planteó en esta Cámara con el Secretario General de la Alianza Atlántica cuáles tenían que ser los objetivos de la integración total de España en dicha Alianza. Este sí es un buen tema a plantear. Segunda cuestión: se tiene que definir ampliamente cuál es el sentido de este ejército profesional, y eso tiene que ser bajo el amparo de la Comisión Mixta. Y hay un tercer tema que tiene que ser aceptado por el Partido Popular y especialmente tratado por el Ministro de Defensa. No es otro que el de resituar a la juventud española en estos momentos sobre cuáles son los objetivos de futuro que se plantean a corto plazo y la necesidad de que estos objetivos sean claros y determinantes.

En ninguna otra ocasión como ésta se está produciendo un desequilibrio en las intenciones de la juventud, que no conoce exactamente cuál es el futuro del ejército profesional. Se está planteando insumisiones realmente importantes, se está planteando el servicio militar sustitutorio y se está planteando, por parte de la juventud, quién desea hacer el servicio militar. Creo que existe una desorientación notable y sería fundamental que, por parte del Gobierno y de este Congreso, se estableciera definitivamente, para que todo el mundo lo conozca, cuál es el futuro de la juventud española en estos próximos cinco años: si aquellos que creen que aun hoy no van a tener que hacer el servicio militar, aun estando dentro de los plazos que hemos concretado, o aquellos que piensan que, a partir de la solicitud constante de aplazamientos, por causa justificada, llegará un momento en que no tendrán que hacer el servicio militar. Este sí que es un tema de inflexión y de amplia y necesaria decisión.

Por tanto, don Pablo Castellano, representante de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sepa usted que, aunque su proposición está dentro del contenido genérico de lo que podamos aceptar, los plazos planteados y los acuerdos establecidos entre el Grupo Popular y el de Convergència i Unió hacen que el camino sea otro. Nos permitirá, pues, que el camino que recorramos sea el de los acuerdos y no el de la espontaneidad que en estos momentos ustedes plantean.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Nadal.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Marsal.

El señor **MARSAL MUNTALA**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, como muy bien decía al señor Castellano, no es esta la primera vez que debatimos estos temas ni en el Pleno ni en las comisiones, pero la situación es nueva. En los debates anteriores se hacía dentro de un marco de un amplio consenso sobre un modelo respaldado por más del 90 por ciento de la Cámara, un amplio consenso en un modelo que iba funcionando de

forma aceptable, de forma razonablemente aceptable. **(El señor Vicepresidente Marcet i Morera ocupa la Presidencia.)** Sin embargo, después de las elecciones se produce un acuerdo político entre el Partido Popular y Convergència i Unió que crea una nueva situación.

Aunque no creo que me quite el sueño, también quiero manifestarle que si usted no consiguió convencernos durante el Gobierno socialista de la profesionalización del Ejército, el señor Nadal tampoco consiguió convencer al Grupo Socialista para que hubiese un Ejército profesional. Además, no sólo no consiguió convcernos, sino que en ningún momento planteó la posibilidad de profesionalizar el Ejército. Pero es un hecho que tenemos un nuevo acuerdo político y un nuevo marco, un nuevo marco que ha producido —somos conscientes—, como mínimo, una cierta deslegitimación política del modelo aún vigente y que ha tenido consecuencias prácticas importantes.

Se plantean, se plantearán en el futuro, dificultades para cubrir las necesidades de efectivos humanos de nuestras Fuerzas Armadas. Se están produciendo y se van a producir, de forma acelerada, dificultades en la gestión de la prestación social sustitutoria por el aumento de las peticiones de reconocimiento de objeción de conciencia. Y también se crean profundos problemas en la dificultad de aplicación de una norma jurídica que tipificaba legítimamente un delito, pero es evidente que en este momento plantea mayores dificultades porque, ¿cómo es delito actualmente lo que ya en virtud de un acuerdo político puede dejar de ser delito al cabo de dos, tres o los años que sean? Esto crea un problema jurídico importante.

No obstante, la propuesta que ustedes realizan aumentaría incluso los problemas que en este momento se están planteando. Creemos que su propuesta no define totalmente el modelo resultante, no plantea la cuestión fundamental: de dónde saldrían los recursos humanos y económicos para aplicar de forma inmediata la profesionalización del Ejército o qué sucedería con los reclutas actuales. Ustedes mismos fijan unas nuevas obligaciones para los españoles en determinados casos, pero no fijan en el Código Penal cuáles serían las consecuencias de no cumplir estas nuevas obligaciones que ustedes mismos fijan en su proposición de ley. Creemos que lo que es necesario en este momento es constituir ya la Comisión y que empiece a funcionar.

El Grupo Socialista quiere oír del Gobierno y del grupo parlamentario que le da apoyo las razones de su cambio de posición, posición que no estaba recogida en su programa electoral, que se produjo posteriormente a las elecciones. Queremos oír, aparte de las razones de numérica parlamentaria para garantizar la investidura, qué otras razones de fondo y que tengan que ver con el asunto han motivado su cambio de posición respecto al modelo de Fuerzas Armadas. Queremos oír del Gobierno cuál es el modelo concreto que se nos propo-

ne, porque hay declaraciones contradictorias sobre si se mantendría un servicio militar voluntario o no, sobre si la realización plena sería en el año 2001 o, como hoy decían en el Ministerio, en el año 2003. Queremos saber cómo se va a articular el período transitorio hasta llegar a ese modelo que nos proponen el Grupo Popular y Convergència i Unió. Deseamos oír las comparecencias de especialistas, las comparecencias de los distintos sectores sociales afectados. Sobre todo, queremos que haya un debate claro y serio sobre el último punto del acuerdo, el 11.9, sobre el servicio militar, entre el Partido Popular y Convergència i Unió; queremos saber qué significa exactamente cuando dice: El plazo de la consecución de este modelo profesional será el año 2001, siempre y cuando lo permitan las necesidades presupuestarias y las exigencias de la defensa.

Y de eso debemos discutir seriamente, de cuáles son las necesidades de la defensa en nuestro país y de cuáles son las posibilidades presupuestarias para cambiar el modelo de Fuerzas Armadas. Por todo ello, creemos que no es el momento oportuno para aceptar a trámite su proposición de ley.

Tampoco vamos a caer en la tentación de utilizar de forma oportunista las consecuencias que está creando el acuerdo entre el Partido Popular y Convergència i Unió. También somos conscientes de que la gestión del nuevo modelo corresponderá a un nuevo gobierno, tanto si se aplica en el año 2001 como en el año 2003, y nosotros estamos convencidos de que el nuevo gobierno que tendrá que aplicar el nuevo modelo de Fuerzas Armadas volverá a ser un gobierno socialista.

También manifestamos claramente nuestra disposición a colaborar en el diseño del nuevo modelo, dando respuesta tanto a las necesidades de la defensa como a las posibilidades presupuestarias, así como a las demandas de la sociedad española.

En el seno de la Comisión Mixta discutiremos todos estos aspectos; mientras tanto no podemos votar favorablemente la aceptación a trámite de la proposición de ley que ha defendido don Pablo Castellano en nombre de Izquierda Unida.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Marsal.

Concluido el debate de esta proposición de ley, vamos a realizar la votación de la misma. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Votación sobre la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre supresión del servicio militar obligatorio y los delitos contra el cumplimiento de la prestación social sustitutoria y contra el deber de prestación del servicio militar.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 308; a favor, 23; en contra, 284; abstenciones, una.**

El señor **PRESIDENTE**: En consecuencia, queda rechazada la toma en consideración de la proposición de ley.

**TRAMITACION DIRECTA Y EN LECTURA UNICA DE LA PROPUESTA DE REFORMA DEL REGLAMENTO DE LA CAMARA:**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, someto a la consideración del Pleno la tramitación directa y en lectura única de la propuesta de reforma del Reglamento que ha sido aprobada como punto anterior del orden del día.

¿Lo acuerda así la Cámara? **(Asentimiento.)** Gracias.

En consecuencia, se aprueba la tramitación directa y en lectura única de dicha propuesta.

**PROPOSICIONES NO DE LEY:**

**— DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, SOBRE SECTOR INDUSTRIAL AZUCARERO ESPAÑOL (Número de expediente 162/000031)**

El señor **PRESIDENTE**: Entramos en el punto cuarto del orden del día, proposición no de ley del Grupo Socialista del Congreso sobre el sector industrial azucarero español.

Tiene la palabra el señor Amarillo.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Señor Presidente... **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, por favor. Señorías, guarden silencio para que pueda comenzar su intervención el señor Amarillo. **(Pausa.)** Cuando quiera.

El señor **AMARILLO DOBLADO**: Señor Presidente, señora Ministra, señorías, el Grupo Socialista del Congreso trae la presente proposición no de ley a esta Cámara a fin de salvaguardar tanto el cultivo de la remolacha como los legítimos intereses de la industria azucarera de nuestro país, como fácilmente se puede deducir de la mera lectura de esta proposición.

El sector remolachero representa el 3,4 por ciento de nuestra producción final agrícola y casi el 2 por ciento de la producción final agraria. Estas cifras son de por sí lo suficientemente elocuentes como para indicarnos la importancia de la cuestión que traemos a debate. **(El señor Vicepresidente, Fernández-Miranda y Loza-**

**na, ocupa la Presidencia.)** Pero esa importancia se acrecienta, sin duda, al analizar el número y la naturaleza de las exportaciones remolacheras. **(Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Perdón, señor Amarillo. Señorías, les ruego guarden silencio, ocupen sus escaños y no permanezcan en los pasillos. **(Pausa.)** Continúe, señor Amarillo.

El señor **AMARILLO DOBLADO:** Estamos hablando de 40.000 familias con poco más de cuatro hectáreas de cultivo en explotaciones de seis hectáreas de superficie media. Estamos hablando, por lo tanto, de pequeños agricultores que en su práctica totalidad son agricultores a título principal. Estamos hablando, por otro lado, de un cultivo fundamentalmente de regadío, excepción hecha de la remolacha procedente del bajo Guadalquivir; regadíos que en amplias zonas del Estado, por ejemplo en Castilla y León, Comunidad por la que es Diputada la señora Ministra de Agricultura, no admiten, por razones climáticas, más alternativa que la de remolacha patata. Si desapareciera el cultivo de la remolacha, a estos regadíos se les colocaría en una situación crítica, y muy probablemente desapareciesen.

Por otro lado, el sector industrial azucarero está fuertemente concentrado y cuatro empresas se reparten la cuota de un millón de toneladas de azúcar que, en números redondos, nos ha sido asignada por Bruselas. La distribución es la siguiente: el 54 por ciento corresponde a la empresa Euroagrícola; el 24 por ciento a General Azucarera; el 15 por ciento a ACOR, y el 7 por ciento a ARJ. Con esta estructura del sector resulta obvio que cualquier cambio empresarial que se produzca en Euroagrícola o General Azucarera puede afectarle directamente.

A las consideraciones anteriores, señorías, debemos añadir que el sector industrial azucarero está culminando en estos momentos un plan de reestructuración aprobado por Bruselas y desarrollado en estos últimos años. Su función ha sido la de redimensionar la capacidad fabril, incrementando el tonelaje de remolacha molturada por fábrica a fin de tener unas industrias más competitivas y más eficaces.

El resultado de este largo y costoso proceso se resume muy gráficamente en la evolución del índice de tonelada de remolacha molturada por fábrica. Este índice era de 100 en 1982; en 1994 estaba en 152. Ese esfuerzo ha tenido costes económicos elevados, pero nos ha permitido mantener la superficie de producción. Ha sido y es un esfuerzo de agricultores e industriales que se ha podido realizar en el marco de nuestro actual horizonte de producción y de mercado. Ese horizonte, señorías, puede cambiar. Y el cambio se suscita por una cuestión que no por delicada debemos dejar de abordar con decisión y eficacia.

La Comisión Nacional del Mercado de Valores nos da la siguiente distribución del accionariado para Ge-

neral Azucarera: Banco Central Hispanoamericano, el 49,83 por ciento; Générale Sucrière, el 20,35 por ciento. El resto se distribuye entre particulares, con carácter personal en la mayoría de los casos.

Générale Sucrière, Sociedad Anónima, señorías, es una empresa con sede social en Francia, con una capacidad de fabricación muy superior a su propio mercado, con producciones muy significativas de azúcar C. Francia, señorías, dispone de una cuota de azúcar de 3.319.000 toneladas, tan sólo para la Francia metropolitana (Azúcar toda ella procedente de remolacha de secano.) Générale Sucrière dispone, pues, de materia prima competitiva, pero es probable que a Générale Sucrière le falte mercado y nadie puede objetar nada a que su Consejo de Administración establezca una estrategia que le posibilite acceder a nuevos mercados y consolidarlos; está en su derecho. Como igualmente el Banco Central Hispanoamericano está en su derecho de vender tal o cual paquete de acciones de una empresa en la que, por los motivos que fuere, no desea seguir participando o hacerlo con el mismo porcentaje. Pero, señorías, señores del Gobierno, nosotros impulsando y el Gobierno ejecutando estamos igualmente en el derecho y en la obligación de arbitrar aquel conjunto de medidas que impidan que el cultivo de la remolacha desaparezca de amplias zonas de nuestro país.

Si Générale Sucrière compra bien directa o indirectamente parte o la totalidad del paquete de acciones que General Azucarera posee en el Banco Central Hispanoamericano, Générale Sucrière controlará el 24,4 por ciento del sector y lo probable será que al contar con instalaciones industriales suficientes y abundancia de materia prima acabe cerrando las instalaciones fabriles españolas, y estaremos ante un hecho, nada infrecuente por cierto, de compra de un mercado. Es cierto que hasta el 2001, al ser las cuotas nacionales, tendrá más dificultades para hacerlo, señorías, pero el 2001 es ya a los efectos de lo que estamos debatiendo. Por otro lado, no sabemos si se podrá aguantar la presión del sector industrial o de parte del sector industrial para que las cuotas dejen de ser nacionales y pasen a las industrias.

No se pretende, señorías, establecer la menor restricción normativa ni poner obstáculos a los movimientos de capitales ni de interferir en las estrategias empresariales; lo que queremos es que se potencie el sector productor para que pueda concurrir en igualdad de condiciones. El sector remolachero está lo suficientemente organizado como para posibilitar la creación de fuertes cooperativas que puedan concurrir con éxito a la compra de paquetes de acciones de los sectores industriales azucareros cuando las circunstancias lo requieran. Hay entidades financieras, como cajas rurales, cajas de ahorro u otras entidades, a las que se puede invitar y animar a respaldar operaciones de esta naturaleza. El Gobierno tiene precedentes de acciones de defensa de un sector con características similares

en condiciones menos acuciantes y preocupantes que las del presente caso.

Lo que no hagamos hoy, señorías, lo lamentaremos irreversible e irremisiblemente mañana. Por todo ello le pedimos el voto favorable para que se apruebe la presente proposición no de ley.

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Amarillo.

¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

En nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muchas gracias, señor Presidente.

El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria no va a dar el voto de apoyo a la iniciativa de esta proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre el sector industrial azucarero español, no por una cuestión de fondo sino fundamentalmente porque entendemos que es necesario realizar un debate, tanto en la comisión correspondiente como en su día si es preciso aquí en el Pleno, para tener un mayor conocimiento, ya que no está acabado de definir ni la OCM del sector del azúcar ni siquiera todo el sistema de cuotas y todo el proceso de industrialización del sector azucarero español. Nosotros lo hacemos desde una posición no sólo de estar en contra sino, en el mejor de los casos, desde la óptica canaria y desde su especialidad comercial e industrial, de abstenernos por entender que allí, sobre el territorio canario, esto no nos afectaba, dada la peculiaridad del sistema económico y fiscal canario de que ni hay producción de azúcar ni hay industrialización y que se rige por un sistema de importación de terceros mercados, incluso fuera del área de la Unión Europea. Pero nosotros entendemos que por un principio de solidaridad, tanto con aquellas regiones agrarias españolas productoras de azúcar de remolacha como con todas aquellas que tienen ubicadas en su territorio industrias molturadoras del sector del azúcar, es necesario cohesionar los puntos de vista y poner en armonía el sector productor y el sector transformador de industrialización.

Ya tuvimos ocasión en la pasada legislatura de tener conocimiento aquí, por unas iniciativas sugeridas tanto por el Grupo Popular como por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Cataluña, de los problemas que se suscitaban en la provincia de Córdoba. Recuerdo el apoyo que prestamos aquí a los Diputados que apadrinaron y trajeron a la Cámara las reuniones con los afectados, los Diputados por Córdoba, del Grupo Popular, señor Jordano, y del Grupo de Izquierda Unida, doña Rosa Aguilar, y vimos que era necesario armonizar de alguna manera las producciones con el sector industrial. Pero la presencia de multinacionales europeas en el sector de industrialización del azúcar,

de lo que se puede derivar de perturbaciones en la cuota española, porque parece ser que puede haber hasta operaciones puramente especulativas de estas multinacionales europeas para poder utilizar cuota española, nos lleva a adoptar una postura de prudencia. Y cuando esto tenga las luces y las claridades necesarias, nosotros estaremos en disposición de dar el apoyo a esta propuesta.

Teniendo en cuenta las iniciativas de esta Cámara, tanto a propuesta del Grupo Socialista como del Grupo Popular en la pasada legislatura, apoyando al sector del azúcar de remolacha o al sector más minoritario del azúcar de caña, creemos necesario, por tanto, mantener unas posturas racionales y clarificadoras, y pediríamos que hubiera, al menos, consenso en el entendimiento si no en el marco de este Pleno sí en el de la Comisión de Agricultura para que esto se lleve a feliz término. Hasta ese momento Coalición Canaria hará reserva de su voto y, por tanto, votará en contra de la proposición no de ley.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Mardones.

En nombre del Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Companys.

El señor **COMPANYS SANTFELIU**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, intervendré brevemente.

Si hacemos un análisis cronológico sobre el tema en que se basa esta proposición no de ley que estamos discutiendo en este momento, veremos que en la pasada legislatura el Grupo Socialista presentó una moción en el Senado que se debatió el día 21 de noviembre de 1994 y que se aprobó por unanimidad en el Pleno con la incorporación de dos enmiendas de adición, una a propuesta del propio Grupo Socialista y la otra a propuesta del Grupo de Convergència i Unió —que en aquel caso tuve el honor de proponer y posteriormente defender— y que fue asumida por todos los grupos presentes en la Cámara.

La moción que se aprobó en aquel momento en el Senado versaba sobre cuatro puntos fundamentales. Primero, que los cuatro grandes grupos empresariales productores de azúcar trabajasen de una forma coordinada a fin de racionalizar el esfuerzo y, por consiguiente, producir un abaratamiento del producto final. Segundo, que en la venta de las acciones por parte del socio mayoritario, Sociedad General Azucarera, se prioricen aquellas ofertas en las que sus promotores tengan una mayor vocación de permanencia en las zonas españolas donde esa actividad se ha desarrollado de forma tradicional. Tercero, que se defiendan las reformas de la OCM del azúcar y que contribuyan a tener un sector cada vez más competitivo. Y una cuarta, que de forma general, y siempre con el máximo respe-

to a la normativa por lo que hace referencia a la libertad de mercado, en los casos de sectores estratégicos en los que el Gobierno de una forma u otra tenga la posibilidad de intervenir procure que en igualdad de condiciones se prioricen aquellas ofertas que demuestren una mayor vocación de permanencia en el Estado español.

Al cabo de un mes y medio, o sea a mitad del mes de diciembre de 1994, el Pleno del Congreso debatió y aprobó por unanimidad una proposición no de ley prácticamente en la misma línea que la que se había aprobado en el Senado. Ahora el propio Grupo Socialista presenta una nueva proposición no de ley que, a nuestro entender, está perfectamente recogida en el espíritu, y me atrevería a decir que incluso en la letra, de la moción que en su momento se aprobó en el Senado o en la proposición que a finales de 1994 se aprobó por unanimidad también en el Congreso. De tal forma que, por ejemplo, si observamos el apartado 3 de la proposición que hoy debatimos es exacta al punto 4 de la moción que se aprobó por unanimidad el 2 de noviembre de 1994 en el Pleno del Senado y que se incorporó a través de una enmienda adicional que presentó nuestro grupo. Los apartados 1 y 2 de esta proposición que hoy se someterá a votación están reflejados en la proposición no de ley que se aprobó el 15 de diciembre de 1994. Por tanto, estamos frente a una proposición no de ley cuyo contenido, si bien expresa un sentimiento de preocupación generalizado en el sector, es, a nuestro entender, reiterativo y, si me permiten —sin ánimo de ofender—, yo diría que es poco innovador. Estamos diciendo lo que básicamente manifestamos en noviembre y en diciembre de 1994. Máxime cuando las dos propuestas, tanto la que se refiere a la que se aprobó en el Congreso como la del Senado, nacían del propio Grupo Socialista y que, además, se aprobaron por unanimidad.

En mi modesto entender, sería más positivo para el sector que se analizara si el Ministerio ha hecho un seguimiento sobre estas dos proposiciones que se aprobaron por unanimidad y ha dado cumplimiento al mandato de la Cámara. Por tanto, aunque estamos de acuerdo con el contenido de la proposición no de ley, como entendemos que a propuesta del Grupo Socialista ya se aprobaron dos iniciativas —una en el Congreso y otra en el Senado, como he dicho antes— que están en la misma línea de la que hoy estamos debatiendo, para no redundar en el mismo tema y sobre la misma idea nuestro grupo votará en contra.

Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señoras y señores Diputados.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Companys.

En nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Santiso.

El señor **SANTISO DEL VALLE**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, voy a intervenir brevemente para anunciar nuestro voto favorable a la proposición no de ley, entendiendo que, a pesar de que se puede considerar reiterativa, puesto que se aprobó en ocasiones anteriores, es oportuna porque abre la posibilidad —que ya se ha citado en la propia defensa por parte del Grupo Socialista— de que el Banco Central Hispano se desprenda en breve de un paquete de acciones que puede cambiar la propiedad mayoritaria de la empresa Sociedad General Azucarera que, como aquí se ha dicho ya, tiene el 24 por ciento de la cuota del sector; es decir, alrededor de 1.200.000 toneladas de remolacha azucarera.

Nuestro grupo comparte la preocupación de que en un sector como éste pueda, una vez más, escapar del control nacional la gestión futura de la cuota azucarera, sobre todo a partir del año 2001, dadas las presiones que están existiendo para que la cuota deje de repartirse en el ámbito nacional y se haga en el ámbito comunitario entre las propias empresas. Por tanto, compartimos esa preocupación y ese es uno de los motivos del apoyo a esta moción. Al mismo tiempo, expresamos también la preocupación en el sentido de que la reconversión a que se encuentra sometido el sector no se convierta en una pérdida de actividad o de empleo. Por eso lamentamos que en el punto 2 no se reitere también como uno de los objetivos precisamente ese mantenimiento del empleo en el propio sector. Por último, la necesidad de revisar en futuras negociaciones el sistema actual de cuotas sobre el cual los agricultores prácticamente no tienen nada que decir. En este caso, creemos que a partir del punto 1, donde se habla de la necesidad de diálogo y de acuerdos entre los industriales y los productores para participar más directamente en la gestión de la parte industrial y de sus beneficios, habrá que empezar a hablar también de si es posible conseguir en un futuro que los propios agricultores, a través de sus sindicatos, tengan alguna participación en la gestión de la cuota.

Por tanto, apoyaremos favorablemente esta proposición no de ley.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Santiso.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Madero.

El señor **MADERO JARABO**: Señor Presidente, señorías, en nombre del Grupo Popular deseo fijar la posición sobre la proposición no de ley que presenta el Grupo Socialista, y en su nombre el señor Amarillo, relativa al sector azucarero español. Debo decir al portavoz del Grupo Socialista que su intervención me ha parecido documentada, sólida e ilustrativa; compartimos los fines, compartimos los deseos, lo que no sé es

cómo se compadece eso con el texto de la proposición no de ley. Lo digo en tono absolutamente ignorante para ver si me puede ilustrar sobre cómo se pueden lograr esos fines mediante los tres puntos que propone en la proposición no de ley, porque en el texto de la citada proposición no de ley se insta al Gobierno a efectuar una serie de intervenciones dentro del sector y no acabamos de entender bien cómo se pueden lograr esos fines, que, repito, compartimos y nos parecen buenos, tales como —se ha citado también por parte del portavoz de Izquierda Unida— la permanencia del cultivo, la racionalización de las inversiones en orden a minorar costes industriales y a incentivar el ahorro energético, etcétera.

Pues bien, mi Grupo entiende que los profesionales del propio sector están teniendo ya en cuenta día a día todas estas actuaciones y otras muchas más que se enmarcan dentro de su actividad normal y cotidiana, sin que nadie, ni desde aquí ni desde ningún sitio, tenga que estar vigilándolos y animándolos permanentemente, pues tanto los agricultores-productores remolacheros como los industriales del sector se saben perfectamente su papel y, en la medida en que pueden o las circunstancias económicas lo aconsejan o lo permiten, toman decisiones para lograr mejores producciones, con costes más racionales y adaptándose a las cada vez más exigentes condiciones de preservación del medio ambiente, lo que también se cita en la proposición no de ley.

En definitiva, tanto en el apartado de la producción, es decir del agricultor, como en el industrial, es un sector, como bien se ha dicho aquí, dinámico y equilibrado. Mi grupo entiende que lo único que requiere el sector de la Administración, tanto autonómica como del Gobierno central, es que se aporten aquellas ayudas posibles y además compatibles con la normativa de la Unión Europea y que no se intervenga de manera agobiante y gratuita sino aportando un marco legal adecuado.

He dicho y repito, señorías, que es un sector dinámico que no necesita más tutelas e intervenciones rígidas como las que, de alguna manera, propone el Grupo Socialista en esta proposición no de ley que ahora debatimos. Prueba de ese dinamismo y de ese buen funcionamiento del sector en muchos aspectos la tenemos en la interprofesión, que se adecua a la norma hace poco adoptada por esta Cámara.

Por cierto, he hablado de ayudas de las administraciones al sector, tanto al agricultor remolachero como a la industria, y aquí tengo un cuadro de las ayudas que el sector ha recibido en los últimos años. Es de justicia señalar que, en una zona importante de producción de remolacha, citada por el señor Amarillo, como Castilla y León, la Junta ha aportado ayudas que duplican a las concedidas por los gobiernos de Castilla-La Mancha y Andalucía juntos, siendo en estas tres comunidades, Castilla-La Mancha, Andalucía y Casti-

lla y León, junto con Aragón y alguna otra, donde se produce la mayor parte de la remolacha española.

Quisiéramos señalar, además, que parte del contenido de esta proposición no de ley ya está asumido por el Gobierno y aprobado unánimemente en algunas iniciativas del Congreso y del Senado y, sobre todo, en la que acaba de citar el portavoz del Grupo Catalán de Convergència i Unió, que tuvo lugar en el Senado la pasada legislatura, y que defendió brillantemente el hoy portavoz de Convergència i Unió en el Congreso, señor Companys.

En el tercer punto de la proposición no de ley queremos interpretar, porque tampoco se dice muy claramente, que lo que se pide es la tutela por parte del Ministerio de Agricultura para evitar la venta de alguna empresa azucarera de capital español a una sociedad de capital extranjero. Este supuesto peligro se ha señalado por parte del portavoz del Grupo Socialista, y asimismo lo ha reiterado el portavoz de Izquierda Unida. En este punto, señorías, y en nombre del Grupo Popular, debo recordar las distintas actuaciones y las repetidas manifestaciones efectuadas por la Ministra de Agricultura en orden a no autorizar la venta de una de las cuatro azucareras españolas a una sociedad de capital no español. Esto ha sido dicho y reiterado por parte del Gobierno y por boca de su Ministra de Agricultura.

Aquí no hacemos, en este caso no hace el Gobierno, más que seguir el ejemplo de nuestros socios y competidores, como Francia o Inglaterra. De todos es conocido que hace muy pocas fechas la sociedad azucarera *Compagnie Française de Sucrierie*, con 360.000 toneladas de cuota, fue vendida a tres sociedades de capital francés, al vetar el Ministerio francés de Agricultura la entrada de socios extranjeros, quedando fuera ofertas de compra presentadas por compañías del Reino Unido o de Alemania. Lo mismo ocurrió hace años al vetar el Gobierno británico la compra de la compañía inglesa *British Sugar* por parte del Gobierno italiano (*Ferruzzi*). En este sentido, reitero nuevamente la postura del Ministerio de Agricultura y del Gobierno en su nombre, porque lo hemos oído por activa y por pasiva, puesto que la postura es clara y firme y no habrá venta de azucareras españolas a firmas extranjeras.

Esta claridad y firmeza es la que desde esta parte diestra de la Cámara veníamos pidiendo desde hace años al entonces gobierno socialista en aras a evitar que ocurriera lo que finalmente ocurrió en algunos subsectores de la alimentación español, y es que se vendieran a sociedades extranjeras con gran perjuicio para el sector industrial y, sobre todo, para agricultores y ganaderos.

Señor Presidente, señorías, si lo que subyace de una manera un tanto confusa en el fondo de la proposición no de ley, y quieren que se diga con claridad, es que tememos que se alteren las actuales cuotas remolacheras, debemos decir claramente que eso, en opinión del Grupo Popular, ni es viable ni conveniente en estos

momentos. El Grupo Socialista en este sentido parece ignorar que toda cuota de azúcar de una fábrica o empresa azucarera lleva emparejada indefectiblemente los derechos de producción de remolacha de un grupo de agricultores. Recordemos que cuando España se incorporó, y lo ha citado el señor Amarillo, a la Unión Europea, se nos asignó un millón de toneladas como cuota nacional, y su distribución se hizo teniendo en cuenta la ubicación de las fábricas para optimizar costes y poder atender los derechos de producción de remolacha de los agricultores. Por cierto, un paréntesis. No vamos a entrar ahora en lo que fue la negociación del Tratado de Adhesión de España a la Unión Europea en materia de azúcar, pero debemos recordar aquí y ahora que esa negociación no fue buena, ya que se nos fijó una cuota de producción sensiblemente inferior a la media del consumo habido en los años anteriores a la adhesión y además se olvidaron totalmente del cultivo de la caña de azúcar.

Cerrado este paréntesis, en concordancia con el espíritu de relación entre la cuota de una fábrica y los derechos de producción de un agricultor, en los distintos acuerdos interprofesionales, las partes, los industriales y los agricultores, han tenido sumo cuidado de no alterar este equilibrio entre las cuotas de producción de cada una de las zonas remolacheras españolas. Recordemos incluso que la cuota de una zona no es más que la suma de los derechos individuales de producción de remolacha de todos los cultivadores de esa zona. Incluso esos derechos se respetaron en cada zona cuando en la zona centro durante algunas campañas no se alcanzó la cuota de producción asignada.

Para finalizar con el tema de las cuotas, debemos hacer alguna puntualización más. Dentro del marco de reestructuración del sector, los cierres de fábrica —que también se han citado— que se han producido en los últimos años han ido precedidos de los correspondientes acuerdos interprofesionales, en aras a garantizar tanto los derechos individuales de cada agricultor como la permanencia del cultivo en cada una de las zonas productoras, y es el sector mismo quien lo ha hecho, sin intervenciones exógenas.

Por otra parte, la transferencia de cuotas entre empresas, e incluso entre fábricas de una misma empresa, implicaría, necesariamente, un encarecimiento en el transporte y, lo que es peor, supondría despojar a unos agricultores de sus derechos de producción en favor de otros sin una causa que lo justifique.

Señor Presidente, señorías, por todo lo expuesto hasta el momento no vemos la necesidad ni la oportunidad de cuanto nos plantea el Grupo Socialista en esta proposición no de ley sobre el sector azucarero, pero es que, además, me permito recordar que los tres puntos de esta iniciativa parlamentaria están basados en una motivación, como es lógico en la mecánica parlamentaria. Pues bien, sin ánimo didáctico, pero sí desde el rigor y desde el deseo de aclarar las cosas, de-

bo decir que en la citada motivación de la proposición no de ley se aportan datos inexactos, en parte corregidos en la intervención del señor Amarillo, y esos datos no responden a la realidad del momento...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Madero, le ruego que vaya concluyendo.

El señor **MADERO JARABO**: Concluyo, señor Presidente, diciendo que el número de sociedades que se cita en la proposición no de ley no es exacto; son cuatro las que intervienen en el sector.

Quiero aclarar también, en nombre de mi grupo, en contraposición a la información desfasada del Grupo Socialista, que la distribución de la cuota de azúcar coincide con la que ha señalado el señor Amarillo y no con la que figura en el texto de la proposición no de ley.

En cuanto al número de fábricas de azúcar de remolacha, permítanme recordarles que andan atrasados de datos porque en la actualidad existen doce en la zona norte, una en la zona centro y seis en la zona sur, y sigue la reestructuración. Esto significa que hay diecinueve fábricas y no el número que apuntan en la exposición de motivos de su proposición no de ley.

Las cifras referentes a la capacidad de molturación también están equivocadas, ya que, frente a la cifra indicada por el grupo proponente, la realidad es que se dispone en España de una capacidad diaria de molturación de 5.550 toneladas/día.

Finalmente —y termino, señor Presidente—, reitero la opinión de mi grupo en el sentido de que esta proposición no de ley que nos presenta el Grupo Socialista no responde a los intereses generales del sector azucarero español, tal como está planteada; no la vemos necesaria en el momento presente; es reiterativa y no se adecua a las condiciones concretas ni a la realidad que vive el sector ahora mismo.

Queda así fijada la posición del Grupo Popular sobre el tema debatido, y sólo me queda agradecer la atención de SS. SS.

Señor Presidente, muchas gracias. **(El señor Amarillo Doblado pide la palabra.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Madero.

Señor Amarillo, como usted sabe, los debates de las proposiciones no de ley se llevan a cabo mediante la aplicación del artículo 195, según el cual el grupo proponente tan sólo puede intervenir en segundo turno para expresar la aceptación o denegación de las enmiendas presentadas por el resto de los grupos parlamentarios. No se han presentado enmiendas y los grupos parlamentarios simplemente han fijado la posición. Gracias, señor Amarillo.

Vamos a proceder a la votación. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Votación sobre la proposición no de ley del Grupo Socialista del Congreso, sobre el sector industrial azucarero español.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 296; a favor, 136; en contra, 158; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la proposición no de ley.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, POR LA QUE SE ACUERDA LA CONSTITUCION DE UNA COMISION NO PERMANENTE ENCARGADA DE LA ELABORACION DE UN INFORME QUE SIRVA DE BASE PARA LA NECESARIA REVISION DEL MODELO DE ESTADO ACTUAL (Número de expediente 162/000014)**

El señor **PRESIDENTE**: Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se acuerda la constitución de una Comisión no permanente encargada de la elaboración de un informe que sirva de base para la necesaria revisión del modelo de Estado actual.

Por el Grupo Parlamentario proponente, tiene la palabra el señor Ríos.

El señor **RIOS MARTINEZ**: Señor Presidente, señorías, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya presentó ante la Mesa de la Cámara, en el mes de abril del presente año, una iniciativa que pretendía que en el seno del Congreso se constituyese una Comisión no permanente para analizar, reflexionar y recibir las propuestas que en su conjunto hacían referencia a un nuevo impulso, a un nuevo paso en la profundización del modelo de Estado que se había derivado de todo el proceso autonómico en nuestro país. Pretendía, por tanto, superar algo que estaba siendo centro de la discusión de una relación ligada fundamentalmente a componer una mayoría de gobierno y a un exceso de bilateralidad estable, en la que el Gobierno central, con cada una de las comunidades autónomas, establecía la velocidad de competencias, el sistema o regulación de funcionamiento para financiar actuaciones del Estado, la manera en que se podía fortalecer la vida municipal y lograr un gran pacto municipal, lo que en su día fue y sigue siendo conclusión y compromiso de esta Cámara; en suma, había una relación más bien de parte, había una relación algunas veces de imposición desde arriba hacia abajo por acuerdo de partidos, pero no existía un proceso en el que todo el conjunto de medidas estuvieran

encima de la mesa, en el que procediéramos a resituar un futuro de nuestro país, a la profundización de competencias tanto de las comunidades del artículo 151 como de las del artículo 143 y en el modelo de Estado y administración periférica que teníamos en nuestro país, porque si la financiación de ese modelo de Estado estaba más cercana al ciudadano podría situarse en mejores condiciones de ser un instrumento más ágil y, sobre todo, podríamos dar pasos importantes en la simplificación y la agilización de la Administración.

Por tanto, empezaba yo la intervención diciendo que una propuesta situada en el mes de abril hoy, en el mes de septiembre, vuelve a cobrar importancia. ¿Por qué? Porque sigue siendo un tema de candente tensión en nuestra sociedad la profundización en el modelo de Estado. Tenemos ahora mismo encima de la mesa que hay comunidades que ven el modelo de financiación autonómica de nuestro país para el período 1997-2000 de una manera, comunidades que lo ven de otra, una comunidad que incluso está planteando hacer un referéndum para poder solucionar el problema, y estamos hablando una vez más de un nuevo pacto institucional, un nuevo pacto competencial que pueda resituar o ampliar a las nueve o a las diez comunidades del artículo 143 el nivel competencial. Incluso nos encontramos en el seno de la Cámara debatiendo iniciativas parlamentarias producidas en el seno de cada uno de los parlamentos autonómicos, como es el caso de Aragón o el caso de Canarias.

Por tanto, ¿cuál es el objetivo de la propuesta de Izquierda Unida? Conseguir que en el seno del Parlamento se haga una reflexión globalizadora de ese nuevo impulso autonómico, de ese proceso de revisión y adaptación del nuevo Estado y un proceso que signifique dar un paso más en la federalidad de nuestro Estado, un paso más de profundización autonómica que inicie esa nueva realidad desde el conjunto de toda la realidad administrativa.

Dicho cuál es el objetivo de recuperar esa globalidad, ¿por qué hacerlo en el seno del Parlamento en una comisión no permanente en lugar de hacerlo en una comisión como la Constitucional o puntualmente en cada uno de los actos que a nivel administrativo puedan funcionar? Porque nosotros creemos que en el seno de la Comisión Constitucional se verían las reformas estatutarias de los distintos estatutos de autonomía, pero no podríamos abordar la dimensión de administración del Estado que queremos, cuáles de las competencias actuales pasan a las comunidades autónomas, qué competencias de las comunidades autónomas pueden pasar a la vía local y a los ayuntamientos, cómo lo financiamos y, sobre todo, de qué manera abordamos una superación que en nuestro país está empezando a ser imperiosa y es la realidad provincial.

Nosotros creemos que la excesiva estructuración provincial hoy es obsoleta y tenemos que dar paso a una nueva dinámica de Estado, a un proceso federalizante del Estado que culmine en un nuevo modelo.

Por tanto, hay muchas realidades que estudiar, desde un pacto local al funcionamiento de la administración periférica, a una realidad de la nueva Función Pública, a una simplificación; en suma, vertientes de varias administraciones, vertientes de varias competencias. Por eso creemos que debe hacerlo una comisión no permanente, que, una vez concluido el trabajo, presenta su informe y se disuelve.

¿Por qué hacer esta reflexión aquí y no en el Senado, cuando estamos hablando de la organización del Estado? Fundamentalmente porque creemos que aquí hay una mayor proporcionalidad de todas las formaciones políticas con presencia en todo el Estado y porque hay una reforma administrativa por encima de la meramente competencial en los territorios que debe ser analizada en el seno del propio Congreso.

Por tanto, hoy traemos a este Pleno la posibilidad de componer un funcionamiento, una comisión no permanente, que permita abordar la reforma de la organización territorial del Estado, el papel de cada una de las administraciones, el impulso de ese techo competencial de los municipios y un mayor protagonismo, la idea de la reducción del papel de la provincia y de las diputaciones provinciales, la revisión de las leyes-base y de las distintas competencias de los estatutos de autonomía, la posibilidad del incremento de los recursos y del poder político de los entes más cercanos a los ciudadanos y la participación de las comunidades autónomas en lo que pueden ser decisiones que estamos trasladando desde el Estado hacia el proceso europeo.

En suma, queríamos hacer una reflexión que en su conjunto evitara la fractura que se puede producir a nivel político, a nivel territorial, y el alejamiento de confrontación que puede provocar una discusión, partidaria por un lado, que luego se impone, o una discusión que se hace al margen de la luz y taquígrafos de la relación ciudadana. Ese es el objetivo: retomar en sede parlamentaria la iniciativa política, hacer residir esa reflexión globalizadora y poner en marcha, a través de esta comisión no permanente, una serie de estudios o propuestas que durante el año 1996 profundizara en ese modelo de Estado.

Es verdad que, al margen de que se ponga en marcha esta comisión o no, la fuerzas políticas pueden llegar, fuera de sede parlamentaria, a determinados acuerdos que impulsen el modelo autonómico, que profundicen en el modelo de financiación, que recuperen el protagonismo de la vida local, pero no estaremos abordando el problema desde la dinámica global. Nuestro país, hoy, necesita de un nuevo salto cualitativo en el modelo de organización de nuestro Estado. Tenemos experiencia suficiente, han transcurrido quince años con este funcionamiento de la organización del Estado, podemos profundizar en esa realidad autonómica actual para ampliar esa conciencia de una nueva administración que simplifique, que agilice y que dé mayor protagonismo a los entes más cercanos

a los ciudadanos. Ese sería el objetivo de nuestra propuesta. Porque se ponga en marcha la comisión no permanente no se ha solucionado todo, simplemente se ha hecho residir aquí en el Parlamento, con luz y taquígrafos, la discusión que cada fuerza política quiera traer y, sobre todo, podremos articular mejor las propuestas que puedan tener un resultado final a nivel de ley o para estudiar otra solución.

Estoy convencido de que la oportunidad, a pesar de haber perdido la relación de composición del Gobierno que en el mes de abril teníamos, hoy sigue estando vigente y que el esfuerzo que podríamos hacer todos sería positivo. En todo caso, estoy convencido de que los argumentos aquí dados pueden haber fortalecido las ideas que cada uno de nosotros podríamos traer. Como no se han presentado enmiendas ni propuestas de modificación a la proposición no de ley, me imagino que los grupos han tomado su posición: el rechazo o la aprobación, pero estoy convencido que, por la argumentación que hemos dado, la posición será de aprobación y no de rechazo.

Nada más, señor Presidente, señorías.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ríos. ¿Grupos que desean fijar su posición? (**Pausa**)

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Rodríguez.

El señor **RODRIGUEZ SANCHEZ**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, a nadie se le oculta que uno de los temas pendientes desde la época de la transición es el problema de los pueblos que estamos integrados en el Estado español y a nadie se le oculta que una de las graves contradicciones que mantiene la Constitución Española de 1978 es la de combinar un Estado unitario con un Estado que se presenta como descentralizado desde el punto de vista administrativo. (**El señor Vicepresidente, Fernández-Miranda y Lozana, ocupa la Presidencia.**) Y la culminación de las contradicciones: el manejo de términos como nacionalidades —que no repercute después en el resto del texto constitucional— con frases que pertenecen prácticamente al pensamiento joseantoniano, como puede ser *la patria común e indivisible de todos los españoles*.

En todo caso, está claro que las virtualidades de la Constitución Española, que las tiene y muy profundas, sobre todo con el paso del tiempo, no están en su Título I, y no hay más que analizar el problema lingüístico y cómo hubo que ir resolviéndolo o enfrentándolo en los estatutos de autonomía, para darnos cuenta de que, realmente, el artículo correspondiente de la Constitución Española es pacato, exiguo y restrictivo.

Por si esto fuese poco, parece que hay una especie de actitud implícita, que nunca se explicita, de que es necesario reformar el texto constitucional, pero, ¿hasta dónde y en qué aspectos? Nosotros, desde el Bloque Nacionalista Gallego, creemos que no puede seguir ha-

biendo temas tabú, que, sin embargo, son realidades contundentes en la práctica.

Es corriente que algunos líderes políticos con audiencia en los medios de comunicación más importantes hablen de Estado plurinacional, pero, realmente, este tipo de proclamas no tiene después su traslación a los debates institucionales, por lo menos en las Cámaras en las que nosotros tenemos representación. Es urgente que haya un reconocimiento ideológico, cultural e institucional de lo que es una realidad práctica, porque si no difícilmente vamos a poder criticar a aquellos que no enfrentan temas que son intratables o que son demonizados y, lógicamente, hay que hacerlo por la puerta falsa o bien con un tipo de resultados que puede no gustar a otras zonas del Estado.

En todo caso, señorías, nos preguntamos si es posible seguir obviando el problema de la construcción de la Unión Europea cuando, dentro del Estado, no tenemos solucionado el problema de la convivencia de las distintas naciones. Nosotros pensamos que hay cinco temas por lo menos que es importante debatir en esa comisión que se propone y, por eso, vamos a apoyarla.

Efectivamente, no podemos seguir manteniendo provincias y diputaciones que tropiezan no ya con un utópico derecho de autodeterminación, sino con un Estado autonómico que tenga el derecho a denominarse como tal. En ese sentido, el proyecto de ley de organización administrativa del Estado, que vamos a debatir, es también un modelo de incapacidad.

Además, si el texto constitucional hace diferencia entre nacionalidades y regiones, enfrentemos ahora el problema que no hubo capacidad para enfrentar en 1978 y al que se dio una solución mala para todos, que es el *café para todos*. Debamos si el texto constitucional tiene que enfrentar o no el problema del derecho de las naciones a la autodeterminación e incluso si tenemos que debatir o no el derecho de todas las naciones o de las comunidades que tengan la misma lengua a reconstruirse nacionalmente y, en todo caso, en qué va a consistir la unidad de las naciones del Estado y cómo va a ser. ¿Podemos ir dejando al margen de esta unidad entre iguales la planificación económica, la representación del Estado en el extranjero o incluso la estructuración de las Fuerzas Armadas? ¿La reforma del Senado va a seguir siendo palabrería sin trascendencia de la que escapan fundamentalmente aquellos que tienen una conciencia nacionalista más aguda? ¿No hay que plantear de una manera realista y transitoria si no habría que estudiar una estructuración del Senado que realmente diese el derecho de veto a las naciones que integran el Estado español para leyes que puedan perjudicarlas gravemente o incluso el derecho a usar sus lenguas respectivas en las intervenciones en el Senado?

Por último, señorías, está bien que hablemos de jerarquía de las administraciones, pero lo primero que

habrá que tratar será la relación igualitaria entre los pueblos. Como sabemos que estos debates se hurtan y se demonizan, pensamos que, después de más de quince años, esta problemática merece que esta Cámara, la Cámara de los Diputados, la tenga en cuenta, por respeto al pluralismo, a la democracia, a los derechos individuales y a los colectivos sin los cuales no existe el contexto democrático. Por tanto, demos nuestro apoyo a esa comisión no permanente.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Rodríguez Sánchez.

En nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor López de Lerma.

El señor **LOPEZ DE LERMA I LOPEZ**: Señor Presidente, señorías, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya ha propiciado en la tarde de hoy un debate sobre el modelo de Estado, y lo provoca mediante una proposición no de ley que pretende, como ha dicho el señor Ríos, la creación de una Comisión no permanente que tenga por objeto la elaboración de un informe que, a su vez, sirva de base para una revisión del modelo y, junto a la revisión de ese modelo, una revisión de la mismísima Constitución.

En consecuencia, mediante el uso legítimo, un uso lícito, por supuesto de un muy concreto instrumento reglamentario, se quiere llegar a una modificación constitucional por una vía alejada del artículo 87 de nuestra Ley de leyes. Quizás una vía no sólo alejada sino sencillamente opuesta a la que prevé el citado artículo de nuestra Constitución.

Sólo por ello, por vehicularse erróneamente la iniciativa que estamos tratando, entendemos que debiera ser rechazada por esta Cámara, como lo va a ser por supuesto con los votos del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), porque el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya no nos trae hoy una proposición de reforma constitucional, conforme a las exigencias de nuestro Reglamento, concretamente las previstas en los artículos 146 y 147, sino que nos invita —dicen— a una reflexión previa a la redacción de un informe que va a avalar —se nos propone— esa reforma constitucional que cree necesaria respecto del modelo de Estado.

Nuestra primera objeción, señor Presidente, señorías, lo es al instrumento parlamentario escogido por considerarlo cuanto menos inadecuado respecto de las propias previsiones constitucionales de reforma del texto constitucional y de las propias previsiones reglamentarias, al exigir nuestro Reglamento para estas últimas una proposición de ley no una proposición no de ley, por tanto un texto articulado que concrete la revisión constitucional que se propone, suscrito este texto por

dos grupos parlamentarios o por una quinta parte de los Diputados.

Hay más. El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, en la exposición de motivos que acompaña a esta proposición no de ley que estamos debatiendo, confunde la cesión de soberanía que ha supuesto en la práctica la presencia de España en la Unión Europea y otras organizaciones supraestatales, pongamos por caso la propia OTAN, con la organización interna del poder político del propio Estado. Aquí hay una confusión que nosotros entendemos absolutamente innecesaria, porque, siendo obvio que contribuyendo a la formación de una voluntad política superior queda resituada, por ejemplo, sin ir más lejos, nuestra potestad legislativa o la propia potestad ejecutiva, es igualmente nítido, claro, obvio, que esa idéntica pertenencia a la Unión Europea no ha supuesto, pongamos por caso, para Francia ni para Alemania, para el Reino Unido ni para Holanda, y menos para Bélgica, una reformulación de su propio modelo de Estado.

La ecuación que nos presenta Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, que consiste en decir que construcción europea es igual a cambio de modelo de Estado, esta ecuación que se nos sugiere, que se nos propone, no es cierta, al menos no lo es siempre, y por el momento ni tan siquiera ha sido practicada.

Por otra parte, Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya nos formula no pocas contradicciones evidentes en su propia propuesta, como, por ejemplo, son las siguientes: nos habla —cito literalmente— de profundizar en el actual modelo de Estado de las Autonomías para, a continuación, sugerir —también cito literalmente— la necesaria revisión del modelo de Estado actual, con lo que pasamos de un profundizar a un cambiar la Constitución. Nos habla de un salto adelante o de un impulso, como ha dicho literalmente el señor Ríos en su defensa de la propuesta, relativo al modelo de comunidades autónomas para, seguidamente, proponer un Estado federal como sustitutorio del existente.

Nos habla de que sea este Congreso de los Diputados quien elabore un informe revisionario del modelo de Estado actual para a continuación añadir que el llamado proceso federalizante debe ser hecho con las organizaciones sociales, como si el Parlamento, sindicatos y asociaciones empresariales estuvieran en un plano de igualdad ante una propuesta de revisión de la Constitución, hecho que al menos nosotros, desde nuestra perspectiva, y por supuesto respetamos la perspectiva de Izquierda Unida, no observamos por ninguna parte, al ser sus orígenes y sus cometidos muy distintos.

Nos habla, además, de ir hacia un Estado federal, a la vez que se nos propone mantener la actual organización territorial con municipios, con provincias y con comunidades autónomas, el doble listado competen-

cial para el Estado y las comunidades autónomas, etcétera, con lo cual uno no sabe hacia dónde se va ni a través de qué caminos ni con qué medios se va a contar. El confusionismo en la exposición de motivos es total en lo relativo a la concreción de la propuesta que nos hace Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

La verdad, señor Presidente, es que si el objetivo, como subraya y como dice el grupo proponente, es eliminar duplicidades administrativas, racionalizar y simplificar las actuaciones públicas, incrementar el poder político de las comunidades autónomas, abrir la vía —todavía virgen— del artículo 150.2 de la Constitución, reducir a la mínima expresión la llamada administración periférica del Estado, revisar leyes básicas que suponen laminación competencial autonómica, elaborar un modelo de financiación autonómica basado en los principios de suficiencia financiera, corresponsabilidad fiscal y solidaridad territorial, reconocer la realidad plurinacional del Estado o potenciar, pongamos por caso, y para cerrar, la participación de las comunidades autónomas en los temas de decisión europea, si el objetivo que pretende esta propuesta es todo esto, como se dice en el texto que nos ha presentado Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, la verdad es que nosotros no encontramos necesaria la revisión constitucional que se nos sugiere ni se precisa otra cosa para ello que no sea la voluntad política de hacerlo, porque la actual Constitución ya lo facilita, que es exactamente lo que venimos afirmando y propugnando desde 1978 aquí, en el Congreso de los Diputados, y también fuera de aquí.

En definitiva, señor Presidente, señorías, no nos vamos a subir a un autobús contratado por una parte, cuyos asientos son variopintos y cuya ruta es fijada según las circunstancias por las que vayamos o vaya atravesando esta Comisión.

No siendo del todo atractivo tal viaje que nos propone Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, nos quedamos donde estamos porque con los años y con la experiencia, señorías, el espíritu aventurero se nos relaja, al menos a nosotros.

Nada más, señor Presidente, y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor López de Lerma.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Rodríguez Zapatero.

El señor **RODRIGUEZ ZAPATERO**: Gracias, señor Presidente.

Intervengo para fijar la posición del Grupo Socialista sobre esta proposición no de ley, ciertamente amplia, compleja, desde nuestra perspectiva ambiciosa y que seguramente ha utilizado un cauce, como ha sido ya señalado por algún portavoz, inadecuado para los fines que posiblemente laten en el fondo de la preocupación. Es verdad, y yo creo que hay que remontarse a

la fecha de la presentación de esta proposición no de ley, que el proceso de formación de la mayoría parlamentaria que sustenta al actual Gobierno y los acuerdos que en su día se produjeron de manera bilateral entre dos formaciones políticas, seguramente de forma legítima, abrieron una expectativa de inquietud, de preocupación y de zozobra en muchos aspectos tan importantes y tan vitales para el funcionamiento y desarrollo del Título VIII de la Constitución. No obstante, el Grupo Socialista cree que la inmensa mayoría de los aspectos que aquí se contemplan, que justifican en la proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Izquierda-Unida la posible creación de una Comisión —ciertamente la creación de una Comisión más— siempre tiene el aspecto criticable de la virtualidad o de la utilidad para provocar un informe, la mayoría de esas cuestiones están en el hecho de la vida política de esta legislatura y seguramente de la que viene, como lo han estado en la anterior y en la anterior.

¿Por qué? Porque el Grupo Socialista entiende que la organización territorial del Estado, que desarrolla y regula nuestro Título VIII de la Constitución, no es algo acabado, no es un modelo cerrado. Lógicamente su desarrollo durante estos años, desde 1978, ha ido perfilando buena parte de una nueva arquitectura territorial de un Estado muy distinto, desde un Estado centralista a un Estado descentralizado políticamente.

No obstante, estamos debatiendo ahora sobre financiación autonómica —no sé si a través de los cauces más adecuados—, ahí están los instrumentos que hay —el Consejo de Política Fiscal y Financiera, el diálogo directo—, y sin duda esta Cámara intervendrá directamente en el proceso de modificación, en su caso, de la Lofca y en el presupuesto general de cada año. Ese debate surgirá muchas veces sin que se tenga que abordar cada cierto tiempo una revisión del modelo de organización territorial y mucho menos quizá una revisión del propio texto constitucional.

Creo que cuando hablamos de un modelo, con la tendencia dogmática que tiene el texto de profundizar, de pasar de un modelo de un Estado autonómico a un Estado federal, no se sabe muy bien qué es lo que se quiere decir, qué problemas reales se quiere resolver. Seguramente, el Grupo de Izquierda Unida compartirá con nosotros que se pueden citar en esta Cámara muchos países cuyas constituciones son federales o se autotitulan como federales, pero que tienen un ámbito de descentralización política menor, sin duda, que el que existe hoy en nuestro país y permite el Título VIII de la Constitución.

Digamos que esa es la gran virtud del Título VIII, también el gran problema, que no diseña un modelo cerrado, un modelo final, sino que es un modelo flexible con una clarísima vocación descentralizadora en términos políticos y en términos financieros, y creo sinceramente que en términos objetivos.

Si analizamos con cierta serenidad lo que ha sido el desarrollo desde la aprobación de la Constitución de

1978, no parece adecuado pensar que estemos al borde de la necesidad de dar un impulso nuevo o un gran salto, no se sabe muy bien hacia donde. Hay que reconocer que a pesar de las críticas y de las insuficiencias objetivas, ese Título VIII ha permitido provocar, en un cierto marco de estabilidad, la mayor transformación en profundidad que se puede pensar de un Estado tan centralista, como era el nuestro, a un Estado tan descentralizado como es hoy el Estado español. Y se ha hecho, desde nuestra perspectiva, en un tiempo récord, en términos comparativos o históricos, y también la descentralización en materia financiera.

Por ello, creemos que el que esta Cámara entre en un debate para analizar si el actual reparto de poder político entre el Estado y las comunidades autónomas responde a un modelo más o menos federal o más o menos federalizante, no nos llevaría a ningún sitio. Lo que hay que hacer es resolver los problemas concretos que quedan pendientes por ese desarrollo; algunos de ellos quedarán para siempre, porque todos los Estados descentralizados cada equis tiempo replantean su modelo de financiación y otras cuestiones, igual que el Estado del Bienestar tiene cada cierto tiempo determinados planteamientos de sus fundamentos de su desarrollo.

Honradamente, creo que la arquitectura del Estado descentralizado, llamémosle de las autonomías, más o menos federal o con tendencia federalizante —son opiniones doctrinales— está bien asentada en su funcionamiento básico.

Quedan por desarrollar algunos aspectos, muchos de los cuales —no nos vamos a engañar— van a estar en la agenda de esta legislatura, incluso están ya en la propia Cámara. Tendría poco sentido y sería una pérdida de tiempo entonces debatir, por ejemplo, la ley de organización y funcionamiento de la Administración General del Estado, que toca algunos de los temas que el Grupo de Izquierda Unida quiere que vayan a una comisión para que se elabore un informe, si es que coincidimos —y creo que coincidimos— en la necesidad de una reforma de la Administración Periférica del Estado, o seguramente el pacto local, que es otro de los puntos que aborda. Es verdad que en esto el Gobierno va lento, y seguramente podemos compartir esa preocupación, pero que ahora una comisión no permanente hiciera un informe para el pacto local —informe que ya está hecho, porque ya hay la suficiente documentación, las suficientes posiciones clasificadas sobre lo que debería ser un pacto local— no nos llevaría a ningún sitio.

Desde esa perspectiva, lógicamente, queda por completar, y también está en un proceso bastante avanzado, el desarrollo estatutario de las comunidades autónomas, tanto por la vía del artículo 143 como del 151. Hay dos reformas de estatutos en esta Cámara y existe la voluntad —creo— de una buena parte de los grupos parlamentarios de intentar que esta nueva reforma sea

ampliamente consensuada. Sería deseable que la mayoría de los grupos, o todos ellos, participasen de ese consenso.

Hay algún otro punto que rebasa lo que podría ser el análisis de la organización territorial del Estado o la conveniencia de modificaciones más o menos en profundidad, como es el tema relativo a la Función Pública, que creo honradamente que se saldría de este ámbito.

Además —y ya lo ha explicado o justificado en cierta medida el portavoz de Izquierda Unida—, es verdad que para muchos de estos temas (que, insisto, al Grupo Socialista le gustaría que no entraran dentro de la categoría de grandes reformas, de grandes transformaciones, sino que entraran dentro de la normalidad de la agenda política, de lo que es un esfuerzo de impulso de la oposición o de iniciativa del Gobierno que, como acabo de decir, en alguno temas va ciertamente retrasado y con mucha confusión, como es la cuestión del modelo de financiación autonómica) entendemos que existen ya los suficientes ámbitos en esta Cámara, y fuera de esta Cámara, para la adecuada discusión.

En última instancia el problema será de responsabilidad política de quienes acuerden un modelo de una manera más o menos consensuada, pero no de la aceptación de una hipotética revisión constitucional. Creo que es una virtualidad de nuestro texto que, en una materia históricamente tan compleja para España, haya habido un Título VIII con vida, y con vida efectiva, ya desde 1978, que de manera real ha operado una profunda transformación del Estado español. Creo que eso, para que no siempre tengamos una visión crítica de nuestra propia realidad, de nuestra propia historia, sea reciente o sea pasada, también merece la pena resaltarlo. Hay muchos más problemas que se han resuelto positivamente con este Título VIII y con el desarrollo que del mismo ha habido, en lo que es la organización territorial del Estado, que los que quedan pendientes.

Sin duda el problema de la financiación autonómica es muy importante, pero habrá que abordarlo con la racionalidad y la serenidad de que es una cuestión más a desarrollar, a discutir y a debatir. Eso seguramente nos descargará de esa especie de tendencia, muy propia de nuestro país, de pensar que cada poco tiempo hay que revisar y cambiar todo, incluso cuando se ha demostrado que las cosas pueden funcionar razonablemente bien, aunque con tensiones, con problemas y con posiciones lógicamente diferentes.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Rodríguez Zapatero, le ruego vaya concluyendo.

El señor **RODRIGUEZ ZAPATERO**: Sí, señor Presidente.

En consecuencia, el Grupo Socialista, aunque comparte la inquietud que aparece y por el fondo de unos pactos de gobierno que han hecho modificar muchas

voluntades políticas, que abre muchas incertidumbres, no considera que una comisión para redactar un informe sea útil para que nuestro Estado y nuestra organización territorial funcionen mejor.

Discutamos cada uno de los temas y resolvámoslos en lo que es la normalidad de los instrumentos que ya tenemos hoy dotados constitucionalmente y en el Reglamento de esta Cámara.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Rodríguez Zapatero.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor López-Medel.

El señor **LOPEZ-MEDEL BASCONES**: Señor Presidente, señorías, subo a esta tribuna para expresar el parecer del Grupo Parlamentario Popular sobre la proposición no de ley formulada por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. En esa proposición no de ley se pretende que se constituya en el seno de esta Cámara una comisión no permanente encargada de elaborar y aprobar un informe que sirva de base —y así se dice para la reforma del modelo de Estado.

Sobre ello he de decirle, en primer lugar, que en nuestro grupo consideramos como un elemento fundamental el consenso y el acuerdo en todo lo que se refiere a la organización territorial del Estado. Pues bien, con tal iniciativa, formulada sin ningún tipo de diálogo previo, de forma absolutamente unilateral, no se observa lo que antes señalaba: la interlocución fundamental en estas materias. Lo propio habría sido que ustedes iniciaran un proceso de consultas con otros grupos a fin de llegar a un mínimo acuerdo, pero no lo han hecho así, y ésta, decía, es la primera razón, la forma de presentación de su iniciativa, por la cual nosotros nos vamos a oponer.

Ustedes han actuado de forma diferente en otros asuntos importantes, también considerados básicos, como sucede con la ponencia constituida para el estudio y desarrollo del denominado Pacto de Toledo, que fue aprobado por unanimidad en esta Cámara respondiendo a una iniciativa presentada conjuntamente por cinco grupos, entre ellos el de ustedes, pero no de forma exclusiva.

Pero además de esta razón, también hay otras de fondo. Ustedes piden que se revise de nuevo el modelo. Nosotros consideramos que el modelo viene establecido por la Constitución, y lo que hay que hacer es precisamente aplicar y desarrollar el modelo que la Constitución establece, pero sin necesidad de llevar a cabo ninguna reforma. Ciertamente, se ha dicho antes, el modelo que establece la Constitución es un modelo abierto, pero siempre presidido por el principio de descentralización, y eso es lo que nuestro grupo quiere seguir impulsando: la descentralización que proclama el modelo constitucional, pero, insisto, sin necesidad de revisar éste.

Tal vez a algunas personas les parezca muy insuficiente lo que se ha llevado a cabo en estos más de die-

cisiete años desde que existe nuestra Constitución, pero es lo que se ha venido haciendo, y es indudable —y también se ha dicho— que nuestra organización territorial ha sufrido una importantísima transformación en este tiempo, y de una manera muy especial —quiero destacarlo— la realizada por los gobiernos centristas entre los años 1979 y 1982, dando lugar a la aprobación de los estatutos.

Con posterioridad también se han dado importantes pasos, y es indudable que muy pocos países pueden haber tenido una experiencia de descentralización tan importante como la nuestra y en tan breve tiempo. Sin embargo, no les voy a hablar de lo que se ha hecho o de lo que es el pasado, sino más bien de lo que se está haciendo y de lo que queremos hacer, que no es sino desarrollar el sistema autonómico, desarrollar el modelo constitucional. En el breve tiempo que lleva este Gobierno se han aprobado nada menos que 45 decretos de transferencia que han permitido a las comunidades del artículo 143 culminar y dar plenitud a sus estatutos de autonomía, incluso tras las reformas introducidas en el año 1994. Nada más queda pendiente el tema educativo; es singular la complejidad como consecuencia del cambio de sistema educativo introducido por la LOGSE, y, en todo caso, esta única materia que falta será hecha efectiva en poco más de un año.

Igualmente, se está tramitando en esta Cámara la reforma de los Estatutos de Aragón y de Canarias, que deseamos que se completen antes del 31 de diciembre.

Respecto al pacto local, también se está impulsando, y, en todo caso, lo que lamento es el profundo retraso y la gran lentitud del anterior Gobierno socialista, que en trece años no fue capaz de llegar a ese acuerdo, a pesar de que había personas muy representativas y muy insigües que, desde luego, defendían lo que es el pacto local.

Además del proyecto de ley remitido ya a esta Cámara, que regula e institucionaliza la figura de la comisión sectorial de asuntos comunitarios para incrementar la participación de las comunidades autónomas, no puede olvidarse la rápida aprobación por el Gobierno del denominado proyecto de Lofage, una de cuyas principales novedades, bien es sabido, es que lleve a cabo una profunda reforma de la Administración general del Estado precisamente para adaptar ésta a lo que es el modelo descentralizado, al modelo constitucional. Esto es lo que estamos haciendo: desarrollar el modelo constitucional, por lo que no consideramos necesario, antes le decía y ahora le repito, modificar este modelo. Por ello, nosotros vamos a seguir dando pasos con firmeza, pero no vamos a dar saltos, huidas hacia adelante o hacia no se sabe dónde o donde ustedes quieren llevarnos. En todo caso, parece que nos quieren llevar a un Estado federal, dada sobre todo la reiteración de la expresión que utilizan en su escrito de «federalizantes». Sobre ello quiero decirle, con toda claridad, que ustedes tienen gran afición al nominalismo. A nosotros nos interesa más lo que es el fondo de la cuestión, lo que es el

contenido. Y el contenido esencial es la profundización en el principio de descentralización, lo que es la profundización en el principio de subsidiariedad, lo que es el desarrollo de la Administración única. Además, usted sabe que aun cuando España no se denomina a sí misma un Estado federal, es indudable, nadie lo puede negar, que nuestras comunidades autónomas tienen en bastantes casos más competencias que las que pueden tener regiones o *länders* en otros estados que sí se denominan a sí mismos federales.

Permítame añadirle una consideración. Ustedes, al presentar esta iniciativa tal vez han pretendido ser más autonomistas o más descentralizadores que nadie, pero yo les digo que no es así. Les aplicaría lo que decía un personaje de Julien Green en una de sus novelas: La virtud ha de ejercerse con mesura, pues en otro caso corre el riesgo de convertirse en arrogancia. No creo que ustedes sean arrogantes, pero sí que están equivocados. Ustedes, ciertamente, tienen la virtud, así lo consideramos en el Grupo Popular, de ser profundamente autonomistas. Pero les digo que no son ustedes, en modo alguno, los únicos. El Partido Popular está gobernando en estos momentos en diez comunidades autónomas, así como en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla. En todas estas comunidades y en todas estas ciudades autónomas el Partido Popular está impulsando lo que es el desarrollo autonómico, lo que es el desarrollo estatutario.

En ese sentido, permítanme también que le eche en cara algo que creo que debería haberse recogido en su iniciativa, cual es la referencia a la participación de las comunidades autónomas en el proceso que ustedes quieren abrir, dado que, lógicamente, al ser una comisión legislativa en esta Cámara, los únicos miembros, tal como recoge su propuesta, tendrían que ser los grupos parlamentarios representados en ella. Entonces me pregunto cuál sería el papel de las comunidades autónomas. ¿Acaso simplemente ser oídas o ser nada más que oyentes? Nosotros no pensamos así. Estoy seguro que ustedes en el fondo tampoco. Nosotros consideramos que las comunidades autónomas, en todo lo que supone la construcción y el desarrollo del Estado autonómico, deben tener más bien una actitud más activa y más participativa. Incluso, si las propias comunidades autónomas sintieran tal necesidad de llegar a esa revisión del modelo de Estado, lo habrían expresado así y ni siquiera lo han hecho.

Además, ustedes, en su iniciativa, pretenden que se lleve a cabo, que se elabore e incluso que se apruebe un informe antes de final de año. Permítame decirle que estos temas tan importantes no se pueden hacer con tal premura o con tal vértigo. En otro debate se lo dije, señor Ríos, y permítame que se lo repita ahora: no convirtamos nunca la virtud de la rapidez en el defecto de la prisa.

Por último, quisiera expresar una razón anteriormente apuntada por otra portavoz —por lo que simplemente me limitaré a señalarla—, por la cual nosotros nos va-

mos a oponer a su proposición no de ley. Esa comisión que ustedes pretenden crear ya existe. Ya existe donde tiene que existir, que es precisamente en el Senado. En su caso, tendría que ser en esa Cámara donde se debatieran los asuntos, aun compartiendo buena parte de los señalados por usted. Además, nosotros somos coherentes, y cuando decimos que el Senado es la Cámara de representación territorial no lo decimos sólo en el Senado, lo decimos en todos los foros y lo decimos también aquí. En el Senado se trata de potenciar esa comisión general creada en la reforma de enero de 1994. La lectura de la exposición de motivos de esa reforma del Reglamento de la Cámara Alta, incluso el artículo 2.<sup>a</sup>, y la lectura de los apartados que usted considera que deben ser objeto de examen en esa comisión no permanente, pone de manifiesto una identidad muy importante.

Por todas estas razones que he expresado, permítame decirle que, en nombre del Grupo Popular, vamos a votar negativamente a su proposición no de ley.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor López-Medel.

Vamos a proceder a la votación. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Votación sobre la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya por la que se acuerda la constitución de una comisión no permanente encargada de la elaboración de un informe que sirva de base para la necesaria revisión del modelo de Estado actual.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 295; a favor, 16; en contra, 276; abstenciones, tres.**

El señor **PRESIDENTE**: En consecuencia, queda rechazada la proposición de ley.

#### **DICTAMENES DE LA COMISION DE ASUNTOS EXTERIORES SOBRE CONVENIOS INTERNACIONALES:**

##### **— CONVENIO INTERNACIONAL DEL CAUCHO NATURAL, 1995, HECHO EN GINEBRA EL 17 DE FEBRERO DE 1995 (Número de expediente 110/000001)**

El señor **PRESIDENTE**: Habiéndose acordado el cambio del orden del día, procede que el Pleno examine los dictámenes de la Comisión de Asuntos Exteriores sobre Convenios Internacionales.

Convenio Internacional de caucho natural, 1995, hecho en Ginebra el 17 de febrero del mismo año.

¿Algún grupo desea fijar su posición sobre este Convenio y sobre el dictamen que se somete al Pleno? **(Pausa.)** Si ningún grupo desea intervenir sobre el dictamen, se somete a votación.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 287; a favor, 285; en contra, uno; abstenciones, una.**

El señor **PRESIDENTE**: En consecuencia, queda aprobado el dictamen de la Comisión de Asuntos Exteriores.

##### **— TERCER PROTOCOLO ADICIONAL AL ACUERDO GENERAL SOBRE PRIVILEGIOS E INMUNIDADES DEL CONSEJO DE EUROPA, HECHO EN ESTRASBURGO EL 6 DE MARZO DE 1959, Y EL ESTATUTO POR EL QUE SE MODIFICA EL FONDO DE DESARROLLO SOCIAL DEL CONSEJO DE EUROPA, APROBADO POR EL COMITE DE DIRECCION DEL FONDO EN VIRTUD DE SUS RESOLUCIONES 247 (1993), 248 (1993) Y (93) 22, Y RESERVA QUE ESPAÑA PRETENDE FORMULAR (Número de expediente 110/000002)**

El señor **PRESIDENTE**: Tercer Protocolo Adicional al Acuerdo General sobre Privilegios e Inmunidades del Consejo de Europa, hecho en Estrasburgo el 6 de marzo de 1959, y el Estatuto por el que se modifica el Fondo de Desarrollo Social del Consejo de Europa, aprobado por el Comité de Dirección del Fondo en virtud de sus Resoluciones 247, 248 y 22, y reserva que España pretende formular.

¿Algún grupo desea fijar su posición sobre el dictamen de la Comisión? **(Pausa.)**

Se somete a votación.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 290; a favor, 289; en contra, uno.**

El señor **PRESIDENTE**: En consecuencia, queda aprobado el dictamen.

##### **— PROTOCOLO NUMERO 11 AL CONVENIO PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DE LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES, RELATIVO A LA REESTRUCTURACION DEL MECANISMO DE CONTROL ESTABLECIDO POR EL CONVENIO, HECHO EN ESTRASBURGO EL 11 DE MAYO DE 1994 (Número de expediente 110/000003)**

El señor **PRESIDENTE**: Protocolo número 11 al Convenio para la protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, relativo a la reestructuración del mecanismo de control establecido por el Convenio; protocolo hecho en Estrasburgo el 11 de mayo de 1994.

¿Desea algún grupo fijar su posición sobre el dictamen de la Comisión de Asuntos Exteriores? **(Pausa.)**

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 291; a favor, 291.**

El señor **PRESIDENTE**: En consecuencia, queda aprobado por unanimidad.

El punto siguiente del orden del día versa sobre el dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados, procediéndose, en consecuencia, a la sesión secreta, por lo que los servicios de la Cámara realizarán el desalojo de las tribunas. Una vez que se haya efectuado dicho desalojo, procederemos a la discusión.

**Continúa la sesión con carácter secreto.**

**DICTAMEN DE LA COMISION DEL ESTATUTO DE LOS DIPUTADOS (Sesión secreta):**

— **DICTAMEN DE LA COMISION DEL ESTATUTO DE LOS DIPUTADOS SOBRE DECLARACIONES DE ACTIVIDADES DE LOS EXCELENTISIMOS SEÑORES DIPUTADOS (Número de registro 3998)**

**Se somete a votación el dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados, que es aprobado.**

**Se reanuda la sesión con carácter público.**

El señor **PRESIDENTE**: Se suspende la sesión hasta mañana a las dieciséis horas.

**Eran las siete y cincuenta minutos de la tarde.**